

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Cuadragésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Cuadragésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con piedra laja en la calle Juárez, localidad de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-630-2019
Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-631-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Guachinango, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-633-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud de la localidad El Tablillo, municipio de Guachinango, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-634-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-635-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-636-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la Cabecera Municipal de Acatíc, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-637-2019
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud de la localidad El Refugio, municipio de Acatíc, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-638-2019
Construcción del nuevo Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-639-2019
Rehabilitación de puente Las Moras, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-641-2019
Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-642-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-643-2019
Rehabilitación de puente vehicular, sobre el Río Santiago, en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-LP-644-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de San Martín de Zula, municipio de Ocotlán, Jalisco	SIOP-E-SMA-OB-LP-645-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de Santa Clara de Zula, municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-646-2019
Pavimentación de la calle Eucalipto, en la localidad de Tecomates, municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-647-2019
Construcción de batería de unidades de bombeo para el aprovechamiento de la Cuenca Baja del Río San Nicolás (Zona de Riego), municipio de Tomatlán, Jalisco	SIOP-E-HID-OB-LP-648-2019
Continuación de la construcción del Hospital Regional en el municipio de La Huerta, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-649-2019
Rehabilitación de Centro de Salud, en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco	SIOP-E-SMA-OB-LP-650-2019
Rehabilitación del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-651-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, en la localidad de Coatlançillo, municipio de Tonaya, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-652-2019
Rehabilitación de Centro de Salud San Miguel, municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-LP-653-2019
Continuación de la construcción del auditorio de la casa de la cultura, ubicada en la cabecera municipal de Casimiro Castillo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-654-2019
Construcción del museo Tlacotán, ubicado en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-657-2019
Línea de agua potable y banquetas en Av. Enlace 450, colonia El Refugio, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-658-2019
Construcción de unidad deportiva el pedregal tercera etapa, municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-659-2019
Rehabilitación de línea de drenaje sanitario y agua potable y construcción de concreto zampeado en calle Jazmín, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-660-2019
Instalación de líneas hidráulicas y sanitarias en la calle Pbro. Juan Pérez Gallego, municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-661-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Boulevard Las Huertas, entre av. Guadalupe y calle Pino Suárez, segunda etapa, municipio de Villa Hidalgo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-662-2019
Construcción de empedrado ahogado en concreto hidráulico, entre el cruce de El Guayabo y El Crucero El Limón, municipio de Mixtlán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-663-2019
Rehabilitación de calle C15 Álvaro Obregón, con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, agua potable, drenaje sanitario, luminarias, en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-664-2019
Construcción de empedrado ahogado en concreto, red de drenaje y agua potable, en la calle Zaragoza, municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-665-2019
Empedrado ahogado con huellas de concreto estampado y red de agua potable y alcantarillado en las calles Independencia y Libertad, municipio de Atenguillo, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-LP-666-2019
Pavimentación de la calle Juárez (16 de septiembre), en la localidad de Mezcala, municipio de Poncitlán, Jalisco	SIOP-E-FI-OB-LP-667-2019
Construcción de red sanitaria, hidráulica y empedrado de la calle Manuel Acuña en la localidad de Lo Arado, municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-668-2019
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable de 200,000 litros, ubicado en la localidad del Tequesquite, para el abastecimiento a la cabecera municipal de Hostotipaquillo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-669-2019
Rehabilitación de red de agua potable y red sanitaria de la calle Pedro Castellanos en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-670-2019
Sustitución de red de drenaje y agua potable, con empedrado zampeado con huellas de rodamiento, banquetas y guarniciones en colonia San Isidro cabecera municipal de Techaluta de Montenegro, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-671-2019
Construcción de línea principal de conducción de agua potable de la caja de captación el chorro al tanque de almacenamiento El Refugio, en la cabecera municipal de La Huerta, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-672-2019
Construcción de empedrado ahogado en concreto en la calle Francisco Ayón y Marcelino Becerra, en la localidad de La Laja, municipio de Mixtlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-673-2019
Construcción de empedrado ahogado en cemento, línea de agua potable y alcantarillado en la calle J. Jesús Gutiérrez de la localidad de Ixtlahuacán de Santiago, municipio de Unión de Tula, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-674-2019
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Prolongación Abasolo en Tuxpan, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-675-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de cancha de usos múltiples en parque Los Olivos, en el municipio de Tecalitlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-676-2019
Rehabilitación de líneas de agua potable y alcantarillado en la calle Francisco Sarabia, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-678-2019
Construcción de cancha de fútbol incluye sistema de riego y pasto en el campo deportivo Juan Carlos Andrade Magaña, en la cabecera municipal de Jilotlán de Los Dolores, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-679-2019
Pavimentación en concreto hidráulico en la avenida Nuevo Nahuapa - Pino Suárez Norte, en la localidad de José María Pino Suárez, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-680-2019
Construcción de empedrado ahogado en concreto, con huellas de concreto hidráulico incluye redes de agua potable y drenaje, en la calle Inés Valdez Herrera, en la localidad de Mesa de Tirador, municipio de Bolaños, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-681-2019
Construcción de red de agua potable, drenaje y huellas de concreto hidráulico con empedrado tradicional en la calle Leona Vicario en la cabecera municipal de El Limón, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-683-2019
Construcción de red de agua potable, drenaje y huellas de concreto hidráulico con empedrado tradicional en calles Juárez y libramiento de San Miguel Hidalgo, municipio de El Limón, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-684-2019
Construcción de red de drenaje y agua potable, machuelo, banquetas y construcción de concreto hidráulico en la calle Cuauhtémoc, entre las calles Privada del Río y El Arroyo El Arenal, en la localidad de Santa Cruz del Astillero, en el municipio de El Arenal, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-685-2019
Construcción de red de drenaje y agua potable, machuelo, banquetas y colocación de empedrado ahogado en concreto en la calle Prolongación Brigada, en la colonia Las Norias, en el municipio de El Arenal, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-686-2019
Pavimentación en concreto hidráulico, banquetas y machuelos, red de agua potable y red de drenaje en la calle Belisario Domínguez entre calle 22 de Enero y calle 29 de Agosto en Tecalitlán, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-687-2019
Línea de agua potable y línea de drenaje sanitario en la colonia La Santa Cruz en la cabecera municipal de Atengo, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-LP-688-2019
Rehabilitación de Centro de Desarrollo Frutícola (C.D.F) de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-689-2019
Rehabilitación de Centro de Desarrollo Frutícola (C.D.F) de Clavellinas en el municipio de Tuxpan, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-690-2019
Construcción de 1er etapa de Centro de Desarrollo Frutícola (C.D.F) Tizapán el Alto, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-691-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación, adecuación y equipamiento de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A), en el municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-692-2019
Rehabilitación de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A), en el municipio de Tapalpa, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-693-2019
Ampliación y adecuación de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A) de Clavellinas, en el municipio de Tuxpan, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-694-2019
Ampliación y adecuación del centro Acuícola Los Pinos, en el municipio de Mazamitla, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-695-2019
Construcción de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A.) en el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.	SIOP-E-SADER-OB-LP-696-2019
Rehabilitación y/o construcción de unidades deportivas en los municipios Guadalajara, Zapopan, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Tala, en el estado de Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-LP-432-2019

5) Asuntos varios

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. Sandra Aguayo Ortega, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con 3 votos a favor, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-FDR-OB-LP-630-2019 que tiene por objeto: Pavimentación con piedra laja en la calle Juárez, localidad de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco.

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,828,957.14
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,717,728.67
7	Construdimension, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
8	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,150,856.60
10	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,998,319.67
11	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,546,564.08
12	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	GOC Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Construdimension, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes, solicitada en el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- DAGP Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Maden Constructores, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-060 "Empedrado de 20 cm. de espesor a base de piedra de la región y ahogado en concreto F´C= 250 KG/CM2, incluye : trazo, nivelación, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y acarreo de materiales al sitio de su utilización." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "el concreto F´C= 250 KG/CM2" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,717,728.67
2	Caypo, S.A. de C.V.	\$1,828,957.14
3	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,998,319.67
4	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$2,150,856.60

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-630-2019				
Pavimentación con piedra laja en la calle Juárez, localidad de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,480,800.58		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,854,186.72		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,649,688.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,897,141.52		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,402,235.04		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,480,800.58	\$1,717,728.67	SE ACEPTA
2	Caypo, S.A. de C.V.	\$1,576,687.19	\$1,828,957.14	SE ACEPTA
3	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,722,689.37	\$1,998,319.67	SE ACEPTA
4	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,854,186.72	\$2,150,856.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$782,419.10	\$965,846.23	\$917,382.16
11. MANO DE OBRA	\$243,833.32	\$528,042.15	\$274,438.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$78,216.94	\$197,891.92	\$124,886.68
13. COSTOS INDIRECTOS	\$96,774.21	\$173,232.02	\$137,214.92
14. FINANCIAMIENTO	\$9,145.16	\$18,549.66	\$13,581.27

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Caypo, S.A. de C.V.		Joraq, S.A. de C.V.		Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.6800%	\$782,419.10	74.5192%	\$965,846.23	65.2413%	\$906,315.40	60.4968%	\$928,448.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.8165%	\$263,909.20	18.8128%	\$243,833.32	20.5134%	\$284,967.19	34.4067%	\$528,042.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.5035%	\$163,349.36	6.6680%	\$86,424.00	14.2453%	\$197,891.92	5.0965%	\$78,216.94
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,209,677.66	100.0000%	\$1,296,103.55	100.0000%	\$1,389,174.51	100.0000%	\$1,534,708.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.0000%	\$96,774.21	13.3656%	\$173,232.02	8.8300%	\$122,664.11	9.8889%	\$151,765.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7000%	\$9,145.16	0.7230%	\$10,623.30	1.2269%	\$18,549.66	0.9807%	\$16,539.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.0000%	\$157,871.64	6.0000%	\$88,797.53	12.0000%	\$183,646.59	8.3333%	\$141,917.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6121%	\$7,331.90	0.6082%	\$7,930.80	0.6200%	\$8,654.50	0.6041%	\$9,256.56
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,480,800.58		\$1,576,687.19		\$1,722,689.37		\$1,854,186.72

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Joraq, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$134,963.06	\$0.00	\$11,066.76	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,528.99	\$30,604.87	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$38,462.68	\$0.00	\$46,669.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$40,440.71	\$0.00	\$14,550.82	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,436.11	\$2,957.98	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$190,368.87	\$72,025.53	\$25,617.57	\$46,669.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD	-\$32,497.23	\$16,772.00	\$158,029.02	\$95,247.44
INSUFICIENCIA TOTAL				
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,480,800.58	\$1,717,728.67	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Caypo, S.A. de C.V.	\$1,576,687.19	\$1,828,957.14	CUMPLE	SOLVENTE
3	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,722,689.37	\$1,998,319.67	CUMPLE	SOLVENTE
4	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	\$1,854,186.72	\$2,150,856.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Caypo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,828,957.14** (un millón ochocientos veintiocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-631-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Villa Hidalgo, Jalisco.**

En este procedimiento se recibió 1 proposición en el acto de presentación y apertura para su evaluación; por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	LSM Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,163,843.58

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,163,843.58 (un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-633-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Guachinango, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación; por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,234,029.18
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Se acepta	\$2,337,535.13

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.)

Incumplimiento: Durante la evaluación binaria se observó que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las característica y complejidad de los mismo ya que el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos no es el correcto ya que no incluye la excavación e instalaciones eléctrica, aunado a lo anterior señala que la instalación de las salidas hidráulicas y sanitarias se ejecutarían después de haber instalado el mobiliario.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ing. Adolfo Rodríguez Servín**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,337,535.13 ((dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.)).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-634-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud de la localidad El Tablillo, municipio de Guachinango, Jalisco.**

En este procedimiento se recibió 1 proposición en el acto de presentación y apertura para su evaluación; por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$978,879.53

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$978,879.53 (novecientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 53/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-635-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,489,710.08
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,340,023.07
3	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,503,097.34
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,724,455.12

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-635-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Tonaya, Jalisco.				\$1,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,284,232.83		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$1,486,599.24		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$1,295,773.57		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,490,139.60		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,101,407.53		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	\$1,284,232.83	\$1,489,710.08	SE ACEPTA
2	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$1,295,773.57	\$1,503,097.34	SE ACEPTA
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,486,599.24	\$1,724,455.12	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTA	IMPORTE MAYOR PROPUESTA	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$509,125.32	\$671,220.60	\$635,958.50
11. MANO DE OBRA	\$404,166.91	\$536,532.95	\$488,446.02
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$23,840.94	\$46,114.17	\$28,724.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$66,228.29	\$113,844.40	\$102,385.55
14. FINANCIAMIENTO	\$4,980.60	\$17,259.32	\$5,860.81

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.		Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.7724%	\$635,958.50	48.7815%	\$509,125.32	54.2849%	\$671,220.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.9868%	\$404,166.91	46.8001%	\$488,446.02	43.3920%	\$536,532.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2408%	\$23,840.94	4.4184%	\$46,114.17	2.3231%	\$28,724.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,063,966.35	100.0000%	\$1,043,685.51	100.0000%	\$1,236,478.48
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.70000%	\$113,844.40	9.81000%	\$102,385.55	5.41281%	\$66,928.23
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45515%	\$5,360.81	0.43458%	\$4,980.60	1.32417%	\$17,259.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$94,653.72	12.00000%	\$138,126.20	12.00000%	\$158,479.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6035%	\$6,407.55	0.6207%	\$6,595.72	0.6011%	\$7,453.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,284,232.83		\$1,295,773.57		\$1,486,599.24

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$126,833.18	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$84,279.11	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,883.99	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$35,457.32
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$380.21	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$89,163.10	\$127,213.39	\$35,457.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$5,490.62	\$10,912.81	\$123,022.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	\$1,284,232.83	\$1,489,710.08	CUMPLE	SOLVENTE
2	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$1,295,773.57	\$1,503,097.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,486,599.24	\$1,724,455.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,489,710.08 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos diez pesos 08/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-636-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 8 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	No se presentó	\$0.00
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,494,262.55
5	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,383,363.12
6	Constructora Lira, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Urbanizadora y Constructora Leo, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
8	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,273,981.52
9	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,234,425.64
11	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A de C.V.	Se acepta	\$2,293,024.64
12	Obras y Proyectos Aljami, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Se acepta	\$2,424,121.73
14	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,369,278.22
15	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,221,667.84
16	Comaba Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	GOC Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-015 "Construcción de losa por el sistema losa-techo de 17 cm de espesor formado con 1 m de viga de acero tipo "I" IPS de 4" , 5 pzas de boveduca 12x20x100 cm incluye : suministros , subir, nivelar viga con mortero cemento gris -aren de rio 1:4 colocación de boveduca , capa de compresión de 0.05 MTS con concreto F'C=200 KG/CM2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm., acarreo horizontal a una distancia de 5.00 MTS, a una altura de 3.00 MTS elevado con bote , malla electrosoldada mallalack 6-6-10-10 , mano de obra , herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución ." ya que modifica la especificación de " la boveduca " señalada en el concepto para la correcta ejecución de los trabajos, contraviniendo con lo solicitado en el concepto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-026 "suministro e instalación de inodoro con tanque bajo, modelo convenient cadet de labios alargados de color, marca american standard o similar. incluye: asiento de plástico, llave angular fig. 401, tanque, accesorios de bronce para el tanque bajo, materiales menores, limpieza, cuello de cera con guía, pruebas, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocación." ya que modifica la especificación del "inodoro" señalada en el concepto para la correcta ejecución de los trabajos, contraviniendo con lo solicitado en el concepto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-028 "Lavabo de colgar lucerne monomando mca. american standard modelo 0356421.020, incluye: suministro de materiales, instalación, mano de obra, equipo y herramienta." ya que modifica la especificación del "Lavabo " señalado en el concepto para la correcta ejecución de los trabajos, contraviniendo con lo solicitado en el concepto.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", incumple al no considerar el equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior indicado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 31 de octubre de 2019, en la cual se estableció que lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;

- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 "Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura del Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el rubro correspondiente a indirectos Documento E13.- "Análisis de costo indirecto" el licitante analiza y considera un plazo de ejecución de un mes, debiendo analizar 22 días, por lo que una vez haciendo las operaciones aritméticas tomando el cuenta el valor de 22 días nos da como resultado un porcentaje que no corresponde al propuesto por el licitante en su Documento E9.- "Análisis de los precios unitarios".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-636-2019				
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Atoyac, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,042,481.22		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,150,226.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,072,191.75		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,383,020.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,761,362.98		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,042,481.22	\$2,369,278.22	SE ACEPTA
2	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$2,054,623.38	\$2,383,363.12	SE ACEPTA
3	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	\$2,089,760.11	\$2,424,121.73	SE ACEPTA
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,150,226.34	\$2,494,262.55	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar el importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,030,423.42	\$1,141,545.79	\$1,071,947.27
11. MANO DE OBRA	\$501,009.55	\$698,995.04	\$623,998.55
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,137.64	\$46,824.57	\$36,210.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$117,934.52	\$144,557.30	\$129,525.20
14. FINANCIAMIENTO	\$6,426.02	\$22,240.29	\$11,447.93

RUBROS	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Karwo Constructora, S.A. de C.V.		Ing. Adolfo Rodríguez Servín		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.5719%	\$1,141,545.79	62.8813%	\$1,030,423.42	60.3875%	\$1,078,546.81	59.1483%	\$1,065,347.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.6564%	\$501,009.55	35.1575%	\$576,119.91	37.6182%	\$671,877.18	38.8084%	\$698,995.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7717%	\$46,824.57	1.9612%	\$32,137.64	1.9943%	\$35,618.81	2.0433%	\$36,802.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,689,379.91	100.0000%	\$1,638,680.97	100.0000%	\$1,786,042.80	100.0000%	\$1,801,145.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$135,150.39	7.56096%	\$123,900.01	8.09372%	\$144,557.30	6.54775%	\$117,934.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.21896%	\$22,240.29	0.36458%	\$6,426.02	0.75199%	\$14,517.92	0.43656%	\$8,377.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$184,677.06	15.56667%	\$275,375.48	6.89835%	\$134,181.05	11.00000%	\$212,020.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6043%	\$11,033.57	0.6269%	\$10,240.90	0.5850%	\$10,461.04	0.5969%	\$10,747.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,042,481.22		\$2,054,623.38		\$2,089,760.11		\$2,150,226.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$41,523.85	\$0.00	\$6,599.55
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$122,989.00	\$47,878.64	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$4,073.23	\$592.06	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$5,625.19	\$0.00	\$11,590.69
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,021.91	\$0.00	\$3,069.99
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$122,989.00	\$104,122.81	\$592.06	\$21,260.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$61,688.06	\$171,252.67	\$133,588.99	\$190,760.17
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,042,481.22	\$2,369,278.22	CUMPLE	SOLVENTE
2	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$2,054,623.38	\$2,383,363.12	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	\$2,089,760.11	\$2,424,121.73	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,150,226.34	\$2,494,262.55	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un

importe con I.V.A. de **\$2,369,278.22** (dos millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-637-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la Cabecera Municipal de Acatíc, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 10 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 9 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,786,657.87
3	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,695,750.13
4	Costos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
5	Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,826,109.31
6	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
8	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	Se acepta	\$1,701,410.28
9	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,707,379.66
10	Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$1,642,725.42
11	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,842,018.71
13	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	Se acepta	\$1,664,801.11
14	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,787,829.27

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.)

Incumplimiento: Durante la evaluación binaria se observó que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las característica y complejidad de los mismo ya que el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos no lo detalla con secuencia necesaria para correcta ejecución de los mismos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", incumple al no considerar el equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior indicado en la Segunda Acta de Junta de Aclaraciones del día 04 de noviembre de 2019, en la cual se estableció que lo asentado en el acta deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento de las mismas.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-637-2019				
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la Cabecera Municipal de Acatic, Jalisco.				\$1,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,435,173.37		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,587,947.16		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,509,358.70		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,735,762.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,282,954.89		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$1,435,173.37	\$1,664,801.11	SE ACEPTA
2	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$1,461,853.56	\$1,695,750.13	SE ACEPTA
3	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,466,733.00	\$1,701,410.28	SE ACEPTA
4	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,471,879.02	\$1,707,379.66	SE ACEPTA
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,540,222.30	\$1,786,657.87	SE ACEPTA
6	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,541,232.13	\$1,787,829.27	SE ACEPTA
7	Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.	\$1,574,232.16	\$1,826,109.31	SE ACEPTA
8	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$1,587,947.16	\$1,842,018.71	SE ACEPTA

Evaluadas a las 8 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 8 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$686,454.16	\$901,194.55	\$764,081.32
11. MANO DE OBRA	\$341,977.79	\$542,757.11	\$453,208.37
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,462.55	\$43,275.24	\$23,222.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$90,051.33	\$130,007.02	\$99,881.40
14. FINANCIAMIENTO	\$2,922.22	\$17,103.69	\$8,042.87

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.		Constructora Laríos Gutiérrez, S.A. de C.V.		Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.		J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.9044%	\$782,423.62	57.0600%	\$686,454.16	60.6217%	\$722,316.26	61.0782%	\$728,984.84
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	33.1866%	\$400,065.21	41.3222%	\$497,121.94	37.6190%	\$448,235.41	37.1757%	\$443,702.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9090%	\$23,012.48	1.6178%	\$19,462.55	1.7593%	\$20,962.49	1.7461%	\$20,839.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,205,501.31	100.0000%	\$1,203,038.65	100.0000%	\$1,191,514.16	100.0000%	\$1,193,527.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.34530%	\$100,602.70	9.67277%	\$116,367.16	8.00000%	\$95,321.13	8.10000%	\$96,675.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.17150%	\$15,301.01	0.22148%	\$2,922.22	0.36458%	\$4,691.54	0.45471%	\$5,866.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.06450%	\$106,564.71	10.00000%	\$132,232.80	13.00000%	\$167,898.49	13.00000%	\$168,489.05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5952%	\$7,203.64	0.6076%	\$7,292.73	0.6155%	\$7,307.67	0.6166%	\$7,320.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,435,173.37		\$1,461,853.56		\$1,466,733.00		\$1,471,879.02

RUBROS	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.		Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.		Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.7292%	\$772,016.17	70.0530%	\$901,194.55	57.3100%	\$760,420.11	62.9448%	\$818,326.91
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.0274%	\$470,708.66	26.5831%	\$341,977.79	40.9056%	\$542,757.11	35.3378%	\$459,416.40
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.2433%	\$28,518.16	3.3639%	\$43,275.24	1.7844%	\$23,676.99	1.7174%	\$22,326.84
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,271,242.99	100.0000%	\$1,286,447.58	100.0000%	\$1,326,854.21	100.0000%	\$1,300,070.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.66509%	\$97,441.92	7.00000%	\$90,051.33	7.00000%	\$92,879.79	10.00000%	\$130,007.02
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.87120%	\$11,923.98	1.24255%	\$17,103.69	0.30000%	\$4,259.20	0.43458%	\$6,214.83
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$151,866.98	10.00000%	\$139,360.26	10.00000%	\$142,399.32	10.00000%	\$143,629.20
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6058%	\$7,746.43	0.5988%	\$8,269.27	0.5932%	\$7,839.64	0.6107%	\$8,025.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,540,222.30		\$1,541,232.13		\$1,574,232.16		\$1,587,947.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	Constructora Laríos Gutiérrez, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$77,627.16	\$41,765.06	\$35,096.48
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$53,143.16	\$0.00	\$4,972.96	\$9,505.75
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$210.31	\$3,760.24	\$2,260.30	\$2,383.01
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$4,560.27	\$3,205.70
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,120.65	\$3,351.33	\$2,176.19
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$53,353.47	\$86,508.05	\$56,909.92	\$52,367.13
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$53,211.23	\$45,724.75	\$110,988.57	\$116,121.92
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$3,661.21	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$111,230.58	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$895.95
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,439.48	\$9,830.07	\$7,001.61	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,783.67	\$1,828.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$2,439.48	\$121,060.65	\$14,446.49	\$2,724.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$149,427.49	\$18,299.60	\$127,952.83	\$140,905.20
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$1,435,173.37	\$1,664,801.11	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$1,461,853.56	\$1,695,750.13	CUMPLE	SOLVENTE
3	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,466,733.00	\$1,701,410.28	CUMPLE	SOLVENTE
4	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,471,879.02	\$1,707,379.66	CUMPLE	SOLVENTE
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,540,222.30	\$1,786,657.87	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,541,232.13	\$1,787,829.27	CUMPLE	SOLVENTE
7	Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.	\$1,574,232.16	\$1,826,109.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
8	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$1,587,947.16	\$1,842,018.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,664,801.11 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos un pesos 11/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-638-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud de la localidad El Refugio, municipio de Acatíc, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 11 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 9 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,997,356.13
3	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,813,989.79
4	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,022,724.75
6	Costos Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
7	Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
8	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
10	Ing. Vicente López Gómez	Se acepta	\$1,978,224.56
11	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	Se acepta	\$1,959,502.40
12	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,942,151.47
13	Construcción y Restauración de Occidente S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	Se acepta	\$1,718,854.15
16	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,843,954.68
17	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,217,050.60

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Urbanizadora Ayense, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-638-2019				
Ampliación y rehabilitación del Centro de Salud de la localidad El Refugio, municipio de Acatíc, Jalisco.				\$2,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,481,770.82	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,911,250.52	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,669,692.58	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,920,146.47	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,419,238.70	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	\$1,481,770.82	\$1,718,854.15	SE ACEPTA
2	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$1,563,784.30	\$1,813,989.79	SE ACEPTA
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,589,616.10	\$1,843,954.68	SE ACEPTA
4	J & I Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,674,268.51	\$1,942,151.47	SE ACEPTA
5	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,689,226.21	\$1,959,502.40	SE ACEPTA
6	Ing. Vicente López Gómez	\$1,705,366.00	\$1,978,224.56	SE ACEPTA
7	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,721,858.73	\$1,997,356.13	SE ACEPTA
8	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,743,728.23	\$2,022,724.75	SE ACEPTA
9	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$1,911,250.52	\$2,217,050.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 9 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 9 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$746,311.57	\$962,155.90	\$805,999.52
11. MANO DE OBRA	\$418,974.23	\$617,930.79	\$586,929.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,608.79	\$38,699.19	\$29,668.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$96,585.29	\$204,692.65	\$119,900.98
14. FINANCIAMIENTO	\$4,987.26	\$17,639.83	\$8,489.38

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	J & I Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.7731% \$746,311.57	61.1365% \$769,199.87	65.3926% \$859,578.83	55.6104% \$763,100.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.1094% \$475,823.65	36.4968% \$459,190.92	31.8736% \$418,974.23	42.3670% \$581,371.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1176% \$26,439.24	2.3667% \$29,776.76	2.7338% \$35,935.55	2.0225% \$27,753.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,248,574.46	100.0000% \$1,258,167.55	100.0000% \$1,314,488.61	100.0000% \$1,372,225.17
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.03600% \$100,335.44	8.72535% \$109,779.52	8.00000% \$105,159.09	8.00000% \$109,778.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.14490% \$15,443.67	0.36458% \$4,987.26	1.24255% \$17,639.83	0.36458% \$5,403.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.06450% \$110,028.29	13.33333% \$183,057.87	10.00000% \$143,728.75	12.00000% \$178,488.75
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5934% \$7,388.95	0.6215% \$7,792.10	0.6044% \$8,599.82	0.6101% \$8,373.49
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,481,770.82	\$1,563,784.30	\$1,843,954.68	\$1,674,268.51

RUBROS	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.		Ing. Vicente López Gómez		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.		Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.6104%	\$763,100.51	59.3911%	\$859,740.15	57.1199%	\$822,606.25	55.1293%	\$790,670.55	63.4566%	\$962,155.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	42.3670%	\$581,371.19	38.3032%	\$554,473.91	40.1929%	\$578,834.48	43.0851%	\$617,930.79	34.7861%	\$527,441.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0225%	\$27,753.47	2.3057%	\$33,376.50	2.6872%	\$38,699.19	1.7856%	\$25,608.79	1.7573%	\$26,644.29
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,372,225.17	100.0000%	\$1,447,590.56	100.0000%	\$1,440,139.92	100.0000%	\$1,434,210.13	100.0000%	\$1,516,241.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.000000%	\$109,778.01	10.87790%	\$157,467.45	6.70666%	\$96,585.29	10.25000%	\$147,006.54	13.50000%	\$204,692.65
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36458%	\$5,403.09	0.68290%	\$10,960.94	0.43656%	\$6,708.73	0.48000%	\$7,589.84	0.46000%	\$7,916.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$193,362.82	5.00000%	\$80,800.95	11.00000%	\$169,777.73	9.20000%	\$146,170.20	10.00000%	\$172,885.08
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6155%	\$8,457.12	0.5890%	\$8,546.10	0.5978%	\$8,647.06	0.6079%	\$8,751.53	0.6303%	\$9,514.68
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,689,226.21		\$1,705,366.00		\$1,721,858.73		\$1,743,728.23		\$1,911,250.52

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$57,687.95	\$34,799.65	\$0.00	\$40,899.01
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$61,105.92	\$77,738.65	\$117,955.34	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3,229.23	\$0.00	\$0.00	\$1,915.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$19,565.14	\$10,121.06	\$14,741.49	\$10,122.57
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,502.12	\$0.00	\$3,086.29
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$141,588.24	\$126,161.48	\$132,696.83	\$56,022.87
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$31,559.94	\$56,896.39	\$11,031.92	\$122,465.88
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	Ing. Vicente López Gómez	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$40,899.01	\$0.00	\$0.00	\$13,328.97	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,487.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,915.00	\$0.00	\$0.00	\$4,059.68	\$3,024.18
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,122.57	\$0.00	\$23,315.29	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,086.29	\$0.00	\$1,780.65	\$899.54	\$573.08
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$56,022.87	\$0.00	\$25,095.95	\$18,288.19	\$13,085.20
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$137,339.04	\$80,800.95	\$144,681.79	\$127,882.01	\$159,799.88
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 8 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mapa Obras y Pavimentos S.A de C.V.	\$1,481,770.82	\$1,718,854.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$1,563,784.30	\$1,813,989.79	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1,589,616.10	\$1,843,954.68	CUMPLE	SOLVENTE
4	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$1,674,268.51	\$1,942,151.47	CUMPLE	SOLVENTE
5	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$1,689,226.21	\$1,959,502.40	CUMPLE	SOLVENTE
6	Ing. Vicente López Gómez	\$1,705,366.00	\$1,978,224.56	CUMPLE	SOLVENTE
7	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,721,858.73	\$1,997,356.13	CUMPLE	SOLVENTE
8	Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V.	\$1,743,728.23	\$2,022,724.75	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
9	Promotora y Edificadora Sierra Blanca, S.A. de C.V.	\$1,911,250.52	\$2,217,050.60	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,813,989.79 (un millón ochocientos trece mil novecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-639-2019** que tiene por objeto: **Construcción del nuevo Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 20 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 20 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Quantum Constructores y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,895,843.03
3	Constructora Izorcam, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,253,792.16
4	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,420,841.30
5	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,827,676.44
7	Consenza Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
8	Proyectos Construcciones y Obras Romo Romo, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Asesores Constructores y Diseñadores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	JT Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Urbanizadora y Constructora Leo, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
12	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,841,052.78
13	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Constructora de Inmuebles Tecnológicos, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
16	AR+IN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,032,029.56
17	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,976,959.67
18	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,186,178.86
20	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,643,664.39
21	Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez	Se acepta	\$9,975,671.68
22	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,302,040.24
24	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,011,123.62
25	Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,699,906.24
26	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	Se acepta	\$7,712,957.17
27	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,750,040.60
28	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,695,337.11
29	Ing. Sergio Cabrera	Se acepta	\$9,736,804.45
30	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,999,616.30
31	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,925,231.26
32	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,517,844.20

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante **Constructora Izorcam, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-016 "castillo de concreto F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, con sección de 14 x 20 cms., armada con 4 varillas del # 3 y estribos del no. 2 @ 20 cms., incluye: armado, colado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, desperdicios, mano de obra, herramienta y acarreo de materiales al sitio de su utilización, a cualquier altura." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "el concreto F'C= 250 KG/CM2" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-017 "castillo de concreto F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, con sección de 14 x 15 cms., armada con 4 varillas de # 3 y estribo as del # 2 @ 15 cm ., incluye: armado, colado, curado, vibrado, cimbra común, descimbra, desperdicios, traslapes, cruces de varillas con elementos transversales, andamios, mano de obra, herramienta y acarreo de materiales al sitio de su utilización, a cualquier altura." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que no considera "el concreto F'C= 250 KG/CM2" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave SIOP-099 "Rodapie de piedra braza acabado aparente 2 caras, asentado con mortero ce cemento-arena en proporción 1:3, incluye: materiales, mano de obra y herramienta." omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido ya que considera "mortero 1:4" debiendo considerar "mortero 1:3" para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-639-2019				
Construcción del nuevo Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$6,649,101.01		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$8,600,827.30		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$7,781,993.01		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$8,949,291.96		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$6,614,694.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$6,649,101.01	\$7,712,957.17	SE ACEPTA
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$6,896,220.95	\$7,999,616.30	SE ACEPTA
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$7,156,931.24	\$8,302,040.24	SE ACEPTA
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$7,342,969.14	\$8,517,844.20	SE ACEPTA
5	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,451,434.82	\$8,643,664.39	SE ACEPTA
6	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$7,495,980.27	\$8,695,337.11	SE ACEPTA
7	Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A. de C.V.	\$7,499,919.17	\$8,699,906.24	SE ACEPTA
8	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,543,138.45	\$8,750,040.60	SE ACEPTA
9	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,610,065.90	\$8,827,676.44	SE ACEPTA
10	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$7,694,164.88	\$8,925,231.26	SE ACEPTA
11	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,768,210.02	\$9,011,123.62	SE ACEPTA
12	AR+IN, S.A. de C.V.	\$7,786,232.38	\$9,032,029.56	SE ACEPTA
13	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	\$7,919,119.71	\$9,186,178.86	SE ACEPTA
14	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,121,414.91	\$9,420,841.30	SE ACEPTA
15	Ing. Sergio Cabrera	\$8,393,796.94	\$9,736,804.45	SE ACEPTA
16	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$8,483,666.19	\$9,841,052.78	SE ACEPTA
17	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	\$8,530,899.16	\$9,895,843.03	SE ACEPTA
18	Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez	\$8,599,716.97	\$9,975,671.68	SE ACEPTA
19	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.	\$8,600,827.30	\$9,976,959.67	SE ACEPTA

Evaluadas a las 19 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 19 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,345,443.87	\$5,124,384.20	\$3,969,199.24
11. MANO DE OBRA	\$1,784,731.21	\$3,193,530.89	\$2,252,466.12
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$113,906.25	\$310,657.13	\$199,864.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$357,074.94	\$800,164.19	\$506,360.62
14. FINANCIAMIENTO	\$13,009.41	\$140,935.92	\$42,475.33

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Construcciones Admsyal, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.3246%	53,345,443.87	65.5632%	\$3,696,594.92	66.3973%	\$3,978,505.18	64.0321%	\$3,910,697.83	62.4350%	\$3,890,942.27	57.6386%	\$3,575,127.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.6125%	\$2,177,448.17	32.2325%	\$1,817,340.50	29.7854%	\$1,784,731.21	32.8852%	\$2,008,430.82	33.0385%	\$2,058,955.90	39.1915%	\$2,430,919.29
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0629%	\$116,334.08	2.2043%	\$124,280.59	3.8173%	\$228,729.30	3.0828%	\$188,276.80	4.5265%	\$282,094.02	3.1699%	\$196,616.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,639,221.12	100.0000%	\$5,638,216.01	100.0000%	\$5,991,965.69	100.0000%	\$6,107,405.45	100.0000%	\$6,231,992.19	100.0000%	\$6,202,663.67
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.31120%	\$412,294.73	10.00000%	\$563,821.60	7.45000%	\$446,401.44	8.00000%	\$488,592.44	7.01999%	\$437,447.84	5.75680%	\$357,074.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.16840%	\$70,705.91	0.46690%	\$28,957.31	0.45510%	\$29,301.01	0.70000%	\$46,171.99	0.19506%	\$13,009.41	0.96550%	\$63,334.28
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.06450%	\$493,726.57	10.00000%	\$623,099.49	10.00000%	\$646,766.81	10.00000%	\$664,216.99	10.95000%	\$731,728.21	12.50000%	\$827,884.11
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5895%	\$33,152.67	0.6109%	\$42,126.53	0.5966%	\$42,496.28	0.6012%	\$36,582.28	0.5978%	\$37,257.17	0.6036%	\$45,023.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,649,101.01		\$6,896,220.95		\$7,156,931.24		\$7,342,969.14		\$7,451,484.82		\$7,495,980.27

RUBROS	Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A. de C.V.	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Grupo Inmobiliario y Constructor Milthe, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalupe, S.A. de C.V.	ARIN, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.3474%	\$3,868,108.01	61.1745%	\$3,878,983.35	58.2618%	\$3,694,359.29	59.4371%	\$3,826,527.33	57.7486%	\$3,798,684.88	68.3867%	\$4,075,414.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.8461%	\$2,323,239.24	34.8292%	\$2,208,469.81	36.9039%	\$2,333,730.15	36.3224%	\$2,338,418.76	38.8303%	\$2,554,241.96	29.6576%	\$1,940,874.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.8065%	\$113,906.25	3.9963%	\$253,398.87	4.6343%	\$305,712.04	4.2405%	\$272,999.25	3.4211%	\$225,088.38	1.9557%	\$127,986.83
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,305,253.50	100.0000%	\$6,340,852.03	100.0000%	\$6,323,801.48	100.0000%	\$6,437,945.34	100.0000%	\$6,577,965.20	100.0000%	\$6,544,276.18
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$504,420.28	9.00000%	\$570,676.68	6.92353%	\$437,830.29	6.97634%	\$449,132.96	7.76711%	\$510,917.79	8.00000%	\$523,542.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.45000%	\$30,643.53	0.46000%	\$31,793.03	0.43557%	\$29,451.64	0.49506%	\$33,433.93	1.42916%	\$101,314.48	0.46690%	\$32,999.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.10000%	\$622,468.88	8.10000%	\$562,409.06	11.50000%	\$780,974.59	10.95000%	\$755,606.09	7.50000%	\$539,264.59	9.00000%	\$639,073.61
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5948%	\$37,132.99	0.5948%	\$37,407.64	0.6017%	\$38,007.89	0.5976%	\$38,046.56	0.5905%	\$38,750.56	0.5943%	\$46,340.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,499,919.17		\$7,543,138.45		\$7,610,065.90		\$7,694,164.88		\$7,768,210.02		\$7,786,232.38

RUBROS	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Ramiro, S.A. de C.V.	Ing. Sergio Cabrera	Constructora Namli, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cementaciones EDI, S.A. de C.V.	Arq. Luis Fernando Arce Inza Yañez	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.9450%	\$3,009,854.46	58.948%	\$3,992,940.09	59.943%	\$4,133,563.20	71.4868%	\$5,094,984.01	52.5671%	\$3,739,903.94	56.6019%	\$4,032,307.06
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.2918%	\$2,301,253.82	38.7204%	\$2,622,748.07	37.3502%	\$2,569,741.92	26.4107%	\$1,582,979.68	44.8994%	\$3,193,530.89	39.7613%	\$2,828,156.92
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7632%	\$310,657.13	2.3307%	\$157,871.22	2.7125%	\$186,832.97	2.0935%	\$149,205.13	2.5346%	\$180,194.71	3.5468%	\$252,276.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,532,655.41	100.0000%	\$6,773,559.98	100.0000%	\$6,880,138.08	100.0000%	\$7,127,167.82	100.0000%	\$7,112,629.54	100.0000%	\$7,168,712.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.8750%	\$513,679.18	10.84421%	\$700,871.27	11.6300%	\$900,164.43	6.15289%	\$438,523.95	8.74970%	\$408,966.44	6.83454%	\$489,048.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.04533%	\$73,546.75	0.26904%	\$19,660.22	0.77672%	\$59,654.44	0.36658%	\$27,584.00	0.45315%	\$35,610.65	1.87370%	\$140,935.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.83333%	\$770,172.99	7.83333%	\$587,021.25	8.00000%	\$619,195.54	11.4667%	\$847,915.04	8.00000%	\$619,700.24	11.6667%	\$913,145.86
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6071%	\$39,655.38	0.5995%	\$40,502.20	0.6109%	\$34,643.60	0.5952%	\$42,475.49	0.5997%	\$42,615.99	0.6045%	\$42,995.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,919,119.71		\$8,121,414.91		\$8,399,796.94		\$8,483,666.19		\$8,530,899.16		\$8,599,716.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Construcciones Admiray, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$623,755.37	\$272,604.32	\$0.00	\$58,501.41	\$78,256.97	\$394,071.51
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$75,022.95	\$435,125.62	\$467,734.91	\$244,035.30	\$193,510.22	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$83,530.50	\$75,583.99	\$0.00	\$11,587.78	\$0.00	\$3,247.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$94,065.88	\$0.00	\$59,959.17	\$17,768.18	\$68,912.78	\$149,285.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13,518.01	\$13,174.32	\$0.00	\$29,465.92	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$876,374.70	\$796,831.94	\$540,868.40	\$331,892.67	\$370,145.88	\$546,605.11
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$382,648.12	-\$173,732.45	\$105,898.42	\$332,324.32	\$361,582.33	\$281,279.00
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Desarrollos Inmobiliarios Nacionales, S.A. de C.V.	LAGO, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Grupo Inmobiliario y Constructor Múche, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	AR+H, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$101,091.23	\$90,215.89	\$284,859.95	\$142,671.91	\$170,514.38	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$43,998.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$311,591.30
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,958.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,877.75
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$1,940.34	\$0.00	\$68,530.32	\$57,227.66	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,831.00	\$10,682.30	\$13,023.69	\$29,041.39	\$0.00	\$9,475.68
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$200,821.69	\$144,894.49	\$366,393.96	\$228,940.96	\$170,514.38	\$392,944.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$421,647.19	\$417,514.57	\$414,580.63	\$526,665.13	\$368,750.21	\$246,128.88
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Constructora Ramiro, S.A. de C.V.	Ing. Sergio Cabrera	Constructora Hantli, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones EDIR, S.A. de C.V.	Arq. Luis Fernando Arciniega Vázquez	Urbanizaciones y Edificaciones Loro, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$59,544.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$230,295.30	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$369,486.44	\$0.00	\$0.00	\$357,987.56
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$41,993.36	\$13,031.61	\$50,659.45	\$19,669.87	\$0.00	\$50,014.46
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,836.67	\$0.00	\$37,394.18	\$16,412.07
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$22,815.11	\$0.00	\$14,832.33	\$6,884.88	\$0.00	\$14,553.38
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$59,544.78	\$64,808.47	\$13,031.61	\$502,874.89	\$256,830.05	\$37,394.18	\$438,967.46
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$710,628.21	\$522,212.78	\$606,164.93	\$345,041.05	\$371,930.19	\$796,593.92	\$432,178.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 17 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$6,649,101.01	\$7,712,957.17	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$6,896,220.95	\$7,999,616.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$7,156,931.24	\$8,302,040.24	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A.	\$7,342,969.14	\$8,517,844.20	CUMPLE	SOLVENTE
5	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$7,451,434.82	\$8,643,664.39	CUMPLE	SOLVENTE
6	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$7,495,980.27	\$8,695,337.11	CUMPLE	SOLVENTE
7	Desarrollos Inmobiliarios Nacionales,	\$7,499,919.17	\$8,699,906.24	CUMPLE	SOLVENTE
8	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,543,138.45	\$8,750,040.60	CUMPLE	SOLVENTE
9	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$7,610,065.90	\$8,827,676.44	CUMPLE	SOLVENTE
10	Grupo Inmobiliario y Constructor Mibhe, S.A. de C.V.	\$7,694,164.88	\$8,925,231.26	CUMPLE	SOLVENTE
11	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,768,210.02	\$9,011,123.62	CUMPLE	SOLVENTE
12	AR+IN, S.A. de C.V.	\$7,786,232.38	\$9,032,029.56	CUMPLE	SOLVENTE
13	Gotop Construcciones y Proyectos,	\$7,919,119.71	\$9,186,178.86	CUMPLE	SOLVENTE
14	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$8,121,414.91	\$9,420,841.30	CUMPLE	SOLVENTE
15	Ing. Sergio Cabrera	\$8,393,796.94	\$9,736,804.45	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$8,483,666.19	\$9,841,052.78	CUMPLE	SOLVENTE
17	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones	\$8,530,899.16	\$9,895,843.03	CUMPLE	SOLVENTE
18	Arq. Luis Fernando Arciniega Yáñez	\$8,599,716.97	\$9,975,671.68	CUMPLE	SOLVENTE
19	Urbanizaciones y Edificaciones Loro,	\$8,600,827.30	\$9,976,959.67	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ineco Construye, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$8,302,040.24 (ocho millones trescientos dos mil cuarenta pesos 24/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-LP-641-2019 que tiene por objeto: **Rehabilitación de puente Las Moras, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 8 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 8 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Mar Constructora de Occidente, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,397,838.66
4	Calario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,698,350.23
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,314,206.04
8	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	Se acepta	\$3,955,324.78
9	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,871,629.42
10	Ing. Adolfo Rodriguez Servín	Se acepta	\$4,229,859.94
11	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,606,634.06
12	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,856,117.83
13	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Calario, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;

- VI. Importe por utilidad propuesta;
VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura del Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" se observa que en el rubro correspondiente a indirectos Documento E13.- "Análisis de costo indirecto" el licitante analiza y considera un plazo de ejecución de un mes, debiendo analizar 22 días, por lo que una vez haciendo las operaciones aritméticas tomando el cuenta el valor de 22 días nos da como resultado un porcentaje que no corresponde al propuesto por el licitante en su Documento E9 "Análisis de los precios unitarios".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-641-2019				
Rehabilitación de puente Las Moras, ubicado en el municipio de Tapalpa, Jalisco.				\$4,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,109,167.29		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,791,240.22		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,487,437.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,010,553.23		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,964,321.95		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Caypo, S.A. de C.V.	\$3,109,167.29	\$3,606,634.06	SE ACEPTA
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$3,324,239.51	\$3,856,117.83	SE ACEPTA
3	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,337,611.57	\$3,871,629.42	SE ACEPTA
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$3,409,762.74	\$3,955,324.78	SE ACEPTA
5	Ing. Adolfo Rodriguez Servín	\$3,646,430.98	\$4,229,859.94	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$3,719,143.14	\$4,314,206.04	SE ACEPTA
7	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,791,240.22	\$4,397,838.66	SE ACEPTA

Evaluadas a las 7 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,676,228.80	\$2,187,437.03	\$1,904,122.36
11. MANO DE OBRA	\$304,695.39	\$556,640.05	\$480,885.18
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$265,651.95	\$822,143.80	\$513,946.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$197,055.51	\$335,181.09	\$238,815.29
14. FINANCIAMIENTO	\$12,743.54	\$24,908.92	\$19,201.80

RUBROS	Caypo, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AL S.A.P. de C.V.	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.0261% \$1,790,487.79	59.7996% \$1,676,228.80	73.5353% \$2,065,918.66	62.4920% \$1,715,464.62	64.8941% \$2,021,673.53	70.8881% \$2,187,437.03	61.0735% \$1,917,067.20
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.6602% \$535,910.89	10.8701% \$304,695.39	17.0089% \$477,852.02	14.2987% \$394,801.32	15.0529% \$468,948.68	18.0390% \$556,640.05	16.7863% \$526,913.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.3137% \$267,528.54	29.3301% \$822,143.80	9.4557% \$265,651.95	23.2093% \$640,830.14	20.0531% \$624,712.28	11.0729% \$341,684.27	22.1402% \$694,969.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,593,927.62	100.0000% \$2,803,067.99	100.0000% \$2,809,422.63	100.0000% \$2,761,096.08	100.0000% \$3,115,344.49	100.0000% \$3,085,761.35	100.0000% \$3,138,949.32
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.0078% \$285,534.56	8.3074% \$232,862.07	8.0000% \$224,753.81	9.1559% \$252,804.58	6.3252% \$197,055.51	6.4205% \$198,121.31	10.6783% \$335,181.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7204% \$20,745.08	0.8885% \$20,902.38	0.4200% \$12,743.54	0.5134% \$15,475.78	0.7519% \$24,908.92	0.6133% \$20,140.05	0.5395% \$18,745.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.6667% \$193,347.23	8.2042% \$250,788.65	9.0000% \$274,222.80	12.0000% \$363,525.17	8.7150% \$290,847.47	12.0000% \$396,482.73	8.0000% \$279,430.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5993% \$15,612.99	0.5930% \$16,618.42	0.5940% \$16,468.79	0.6175% \$16,861.14	0.5852% \$18,274.59	0.6026% \$18,637.70	0.6039% \$18,934.01
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,109,167.29	\$3,324,239.51	\$3,337,611.57	\$3,409,762.74	\$3,646,430.98	\$3,719,143.14	\$3,791,240.22

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Caypo, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AL S.A.P. de C.V.	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.
13. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$113,634.57	\$227,803.56	\$0.00	\$178,057.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$176,189.79	\$3,033.16	\$86,083.86	\$11,936.50	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$246,418.01	\$0.00	\$248,295.00	\$0.00	\$0.00	\$172,262.68	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$5,953.16	\$14,061.42	\$0.00	\$41,759.77	\$40,693.92	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$6,458.26	\$3,726.02	\$0.00	\$0.00	\$456.09
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 13+16+17+18+19	\$360,052.58	\$410,036.51	\$271,847.84	\$268,467.63	\$51,696.27	\$212,956.60	\$456.09
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$166,705.35	-\$158,247.86	\$2,374.96	\$95,057.55	\$237,151.25	\$183,526.13	\$278,974.00
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Caypo, S.A. de C.V.	\$3,109,167.29	\$3,606,634.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$3,324,239.51	\$3,856,117.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Urbesur Constructora, S.A. de C.V.	\$3,337,611.57	\$3,871,629.42	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I de C.V.	\$3,409,762.74	\$3,955,324.78	CUMPLE	SOLVENTE
5	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	\$3,646,430.98	\$4,229,859.94	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	\$3,719,143.14	\$4,314,206.04	CUMPLE	SOLVENTE
7	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de	\$3,791,240.22	\$4,397,838.66	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Urbesur Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$3,871,629.42 (tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos veintinueve pesos 42/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-642-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,841,980.48
2	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$1,585,758.59
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,728,575.44
4	Promaco de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,618,722.67
5	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
9	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	\$1,367,033.27	\$1,585,758.59	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Promaco de México, S.A. de C.V.	\$1,395,450.58	\$1,618,722.67	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,490,151.24	\$1,728,575.44	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,587,914.21	\$1,841,980.48	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar desierta la presente licitación pública ya que la totalidad de las proposiciones presentadas rebasan el techo financiero asignado para el presente procedimiento. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número SIOP-E-SMA-OB-LP-643-2019 que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de El Salto, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 18 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 13 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con

los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,953,547.31
2	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,142,710.84
3	Mardi Ingenieros Asociados de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,038,528.63
5	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,044,396.95
6	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,922,021.03
7	Constructora Lira, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,901,762.46
8	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
12	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,802,409.63
14	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,951,198.20
15	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,601,501.78
16	J & L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
18	Cuiba Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,852,957.74
20	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	Se desecha la propuesta	\$0.00
21	Dimade Consultorías y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
23	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,225,734.18
24	Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
25	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,501,820.99
26	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,780,547.34

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Construcciones Anayari, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Construcción y Restauración de Occidente, S. de R.L. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la totalidad de su propuesta técnica ya que presenta documentación distinta a la presente licitación, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

3.- Ing. Adolfo Rodríguez Servín

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

4.- Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

5.- Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra Civil, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T3.- Modelo del Contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-643-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de El Salto, Jalisco.				\$3,127,280.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,156,742.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,277,939.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,618,723.08		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,011,531.54		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,225,914.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$2,156,742.23	\$2,501,820.99	SE DESCALIFICA
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,397,023.57	\$2,780,547.34	SE ACEPTA
3	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,459,446.33	\$2,852,957.74	SE ACEPTA
4	Constructora Lira, S.A. de C.V.	\$2,501,519.36	\$2,901,762.46	SE ACEPTA
5	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$2,518,983.65	\$2,922,021.03	SE ACEPTA
6	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A de C.V.	\$2,544,136.38	\$2,951,198.20	SE ACEPTA
7	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$2,546,161.47	\$2,953,547.31	SE ACEPTA
8	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,619,421.23	\$3,038,528.63	SE ACEPTA
9	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$2,624,480.13	\$3,044,396.95	SE ACEPTA
10	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$2,709,233.48	\$3,142,710.84	SE ACEPTA
11	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$2,780,805.33	\$3,225,734.18	SE ACEPTA
12	Lambda Consultoría y Construcción, S.A de C.V.	\$3,104,742.91	\$3,601,501.78	SE DESCALIFICA
13	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,277,939.34	\$3,802,409.63	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 13 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,083,301.91	\$1,530,002.41	\$1,388,098.95
11. MANO DE OBRA	\$622,413.62	\$943,221.98	\$709,855.74
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,048.21	\$68,026.25	\$48,621.91
13. COSTOS INDIRECTOS	\$105,121.31	\$252,053.32	\$160,024.79
14. FINANCIAMIENTO	\$6,144.50	\$29,570.94	\$10,627.11

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Lira, S.A. de C.V.		Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.		IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.1808%	\$1,299,542.67	69.2516%	\$1,455,964.43	64.4879%	\$1,345,768.35	65.2764%	\$1,345,921.44	67.0409%	\$1,441,385.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.7074%	\$652,104.04	29.6045%	\$622,413.62	32.7479%	\$683,401.92	32.9981%	\$680,381.82	29.7951%	\$640,598.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1119%	\$42,105.38	1.1438%	\$24,048.21	2.7642%	\$57,684.69	1.7255%	\$35,578.72	3.1640%	\$68,026.25
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,993,752.09	100.0000%	\$2,102,426.26	100.0000%	\$2,086,854.96	100.0000%	\$2,061,881.98	100.0000%	\$2,150,009.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$159,500.17	5.00000%	\$105,121.31	6.42036%	\$133,983.60	10.10747%	\$208,404.10	6.50000%	\$139,750.64
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.70000%	\$15,072.77	0.50000%	\$11,037.74	0.36458%	\$8,096.73	0.36458%	\$8,277.01	0.50000%	\$11,448.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$216,832.50	10.31000%	\$228,736.15	11.66677%	\$260,042.53	10.00000%	\$227,856.31	10.00000%	\$230,120.93
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6012%	\$11,866.04	0.5849%	\$12,124.87	0.5993%	\$12,541.54	0.6109%	\$12,564.25	0.5916%	\$12,806.18
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,397,023.57		\$2,459,446.33		\$2,501,519.36		\$2,518,983.65		\$2,544,136.38

RUBROS	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Karwo Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.		Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.9843%	\$1,083,301.91	60.3722%	\$1,322,186.29	64.5310%	\$1,386,114.17	66.2348%	\$1,507,908.83	65.1024%	\$1,530,002.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	45.2623%	\$943,221.98	36.9407%	\$809,021.79	32.7226%	\$702,875.38	32.1657%	\$732,288.39	33.1117%	\$778,174.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7535%	\$57,379.46	2.6871%	\$58,848.54	2.7465%	\$58,993.53	1.5994%	\$36,412.80	1.7859%	\$41,972.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,083,903.35	100.0000%	\$2,190,056.62	100.0000%	\$2,147,983.08	100.0000%	\$2,276,610.02	100.0000%	\$2,350,148.98
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.09525%	\$252,053.32	6.27179%	\$137,355.75	6.88515%	\$147,891.85	7.58010%	\$172,569.32	7.69070%	\$180,742.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.26304%	\$6,144.50	0.43557%	\$10,137.51	0.36458%	\$8,370.30	0.51348%	\$12,576.05	1.16840%	\$29,570.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.16667%	\$191,271.60	11.50000%	\$268,818.24	13.33333%	\$307,232.62	9.50000%	\$233,866.76	8.06450%	\$206,488.52
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6109%	\$12,788.70	0.5980%	\$13,053.11	0.6109%	\$13,002.27	0.5950%	\$13,611.34	0.5916%	\$13,853.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,546,161.47		\$2,619,421.23		\$2,624,480.13		\$2,709,233.48		\$2,780,805.33

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Codecam Construcciones, S.A. de C.V.		Constructora Lira, S.A. de C.V.		Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.		IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$88,556.28		\$0.00		\$42,330.60		\$42,177.51		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$57,751.70		\$87,442.12		\$26,453.82		\$29,473.92		\$69,257.55
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$6,516.53		\$24,573.70		\$0.00		\$13,043.19		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$524.63		\$54,903.48		\$26,041.19		\$0.00		\$20,274.15
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$2,530.38		\$2,350.10		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$153,349.13		\$166,919.30		\$97,355.99		\$87,044.72		\$89,531.70
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$63,483.37		\$61,816.84		\$162,686.54		\$140,811.59		\$140,589.22
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

RUBROS	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.		Karwo Constructora, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.		Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$304,797.04		\$65,912.66		\$1,984.78		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$0.00		\$6,980.36		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$12,209.11		\$6,649.73
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$0.00		\$22,669.04		\$12,132.94		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$4,482.61		\$489.60		\$2,256.81		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$309,279.65		\$89,071.30		\$23,354.88		\$12,209.11		\$6,649.73
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$118,008.05		\$179,746.94		\$283,877.74		\$221,657.65		\$199,838.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE	

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 9 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,397,023.57	\$2,780,547.34	CUMPLE	SOLVENTE
2	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,459,446.33	\$2,852,957.74	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Lira, S.A. de C.V.	\$2,501,519.36	\$2,901,762.46	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	\$2,518,983.65	\$2,922,021.03	CUMPLE	SOLVENTE
5	IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A de C.V.	\$2,544,136.38	\$2,951,198.20	CUMPLE	SOLVENTE
6	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$2,546,161.47	\$2,953,547.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
7	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$2,619,421.23	\$3,038,528.63	CUMPLE	SOLVENTE
8	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$2,624,480.13	\$3,044,396.95	CUMPLE	SOLVENTE
9	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	\$2,709,233.48	\$3,142,710.84	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
10	Mapa Obras y Pavimentos, S.A de C.V.	\$2,780,805.33	\$3,225,734.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,780,547.34 (dos millones setecientos ochenta mil quinientos cuarenta y siete pesos 34/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-644-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de puente vehicular, sobre el Río Santiago, en la localidad de Tecualtitán, ubicado en el municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Calario, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$870,959.22
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E4.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Marecomsa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$870,959.22 (ochocientos setenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-645-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de San Martín de Zula, municipio de Ocotlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,579,981.68
2	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$1,589,237.42
3	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,765,356.63
4	Constructora Larios Gutiérrez, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Urbanizadora y Constructora Leo, S. A. de C. V.	No se presentó	\$0.00
6	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Ing. Vicente López Gómez	No se presentó	\$0.00
8	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,560,090.98
9	Ineco Construye, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
10	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-645-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la localidad de San Martín de Zula, municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$1,600,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,344,906.02		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,521,859.16		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,366,042.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,570,949.12		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,161,136.31		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,344,906.02	\$1,560,090.98	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,362,053.17	\$1,579,981.68	SE ACEPTA
3	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	\$1,370,032.26	\$1,589,237.42	SE ACEPTA
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,521,859.16	\$1,765,356.63	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$682,529.74	\$827,865.72	\$793,133.20
11. MANO DE OBRA	\$311,560.82	\$419,101.93	\$370,238.77
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,221.73	\$38,937.09	\$20,597.03
13. COSTOS INDIRECTOS	\$74,870.72	\$90,694.56	\$82,111.23
14. FINANCIAMIENTO	\$2,403.68	\$6,293.83	\$5,311.38

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.		Ing. Mario Alberto Flores Bonilla		Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.5177%	\$682,529.74	71.8260%	\$815,243.00	68.5820%	\$771,023.40	65.2338%	\$827,865.72
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	36.0299%	\$406,351.45	27.4497%	\$311,560.82	29.7203%	\$334,126.09	33.0242%	\$419,101.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4524%	\$38,937.09	0.7244%	\$8,221.73	1.6977%	\$19,086.07	1.7421%	\$22,107.98
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,127,818.28	100.0000%	\$1,135,025.55	100.0000%	\$1,124,235.56	100.0000%	\$1,269,075.63
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.68077%	\$75,346.95	7.99053%	\$90,694.56	6.65970%	\$74,870.72	7.00317%	\$88,875.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19978%	\$2,403.68	0.51348%	\$6,293.83	0.36458%	\$4,371.70	0.46033%	\$6,251.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$132,612.58	10.00000%	\$123,201.39	13.33333%	\$160,463.69	11.00000%	\$150,062.24
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5962%	\$6,724.53	0.6000%	\$6,837.84	0.6097%	\$6,090.59	0.5996%	\$7,594.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,344,906.02		\$1,362,053.17		\$1,370,032.26		\$1,521,859.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$110,603.46	\$0.00	\$22,109.80	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$58,677.95	\$36,112.68	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$12,375.30	\$1,510.95	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,764.29	\$0.00	\$7,240.52	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,907.70	\$0.00	\$939.68	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$120,275.44	\$71,053.25	\$67,913.63	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$12,337.14	\$52,148.15	\$92,550.06	\$150,062.24
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,344,906.02	\$1,560,090.98	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$1,362,053.17	\$1,579,981.68	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ing. Mario Alberto Flores Bonilla	\$1,370,032.26	\$1,589,237.42	CUMPLE	SOLVENTE
4	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,521,859.16	\$1,765,356.63	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,560,090.98 (un millón quinientos sesenta mil noventa pesos 98/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SMA-OB-LP-651-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,247,286.25
3	Ing. Vicente López Gómez	Se acepta	\$2,207,265.52
4	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,184,067.92
8	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,173,498.28
9	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,223,511.15

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SMA-OB-LP-651-2019				
Rehabilitación del Hospital Regional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,873,705.41		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,937,315.73		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,900,817.41		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,185,940.02		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,615,694.80		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$1,873,705.41	\$2,173,498.28	SE ACEPTA
2	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	\$1,882,817.17	\$2,184,067.92	SE ACEPTA
3	Ing. Vicente López Gómez	\$1,902,815.10	\$2,207,265.52	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$1,916,819.96	\$2,223,511.15	SE ACEPTA
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,937,315.73	\$2,247,286.25	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$837,820.84	\$1,167,892.65	\$1,052,989.24
11. MANO DE OBRA	\$351,357.79	\$676,610.38	\$499,410.05
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,623.95	\$26,888.07	\$22,185.16
13. COSTOS INDIRECTOS	\$106,737.96	\$202,480.13	\$175,715.10
14. FINANCIAMIENTO	\$5,898.16	\$15,078.72	\$9,126.15

RUBROS	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	Ing. Vicente López Gómez	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.0624% \$1,089,719.74	75.9914% \$1,167,892.65	65.4413% \$1,059,050.56	54.3574% \$837,820.84	62.5920% \$1,010,197.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.3540% \$378,152.86	22.8618% \$351,357.79	33.1243% \$536,056.66	43.8981% \$676,610.38	36.1860% \$584,020.64
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5836% \$23,619.67	1.1467% \$17,623.95	1.4344% \$23,213.33	1.7445% \$26,888.07	1.2220% \$19,722.47
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,491,492.27	100.0000% \$1,536,874.40	100.0000% \$1,618,320.55	100.0000% \$1,541,319.29	100.0000% \$1,613,940.53
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.56199% \$172,446.19	13.17480% \$202,480.13	10.48870% \$169,740.79	12.00000% \$184,958.31	6.61350% \$106,737.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35447% \$5,898.16	0.67526% \$11,745.17	0.84330% \$15,078.72	0.43458% \$7,502.05	0.47256% \$8,131.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.66667% \$194,814.33	7.00000% \$122,576.98	5.00000% \$90,157.00	10.00000% \$173,377.97	11.50000% \$198,813.12
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6282% \$9,054.47	0.6126% \$9,140.50	0.5879% \$9,518.04	0.6218% \$9,662.33	0.6002% \$9,692.89
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,873,705.41	\$1,882,817.17	\$1,902,815.10	\$1,916,819.96	\$1,937,315.73

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	Ing. Vicente López Gómez	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$215,168.40	\$42,791.82
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$121,257.19	\$148,052.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$4,561.20	\$0.00	\$0.00	\$2,462.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$3,268.91	\$0.00	\$5,974.31	\$0.00	\$68,977.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,227.99	\$0.00	\$0.00	\$1,624.10	\$994.92
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$127,754.09	\$152,613.47	\$5,974.31	\$216,792.50	\$115,226.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$67,060.23	-\$30,036.49	\$84,182.69	-\$43,414.53	\$83,586.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	\$1,873,705.41	\$2,173,498.28	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	\$1,882,817.17	\$2,184,067.92	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Ing. Vicente López Gómez	\$1,902,815.10	\$2,207,265.52	CUMPLE	SOLVENTE
4	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$1,916,819.96	\$2,223,511.15	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	\$1,937,315.73	\$2,247,286.25	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Admayal, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,173,498.28 (dos millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 28/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-LP-664-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de calle C15 Álvaro Obregón, con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, agua potable, drenaje sanitario, luminarias, en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 8 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos

solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Calario S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,238,259.39
5	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,992,488.71
6	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Se acepta	\$3,128,711.69
7	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
8	Grupo Constructor Telv, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Ing. Juan Gabriel Quezada Torres	No se presentó	\$0.00
10	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,984,996.13
11	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,542,581.12
12	Ing. Adolfo Rodriguez Servín	No se presentó	\$0.00
13	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,739,897.18
14	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	Se acepta	\$2,788,307.06
15	Arq. Roberto Carlos Gutiérrez Orozco	Se acepta	\$3,124,967.33

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E14.- "Análisis desglosado de financiamiento" y el Documento E16.- "Análisis de cargo adicional", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-IP-664-2019				
Rehabilitación de calle C15 Álvaro Obregón, con pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, agua potable, drenaje sanitario, luminarias, en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.			\$3,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,361,980.33		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,053,949.24		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,623,237.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,016,722.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,229,751.55		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$2,361,980.33	\$2,739,897.18	SE ACEPTA
2	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	\$2,403,712.98	\$2,788,307.06	SE ACEPTA
3	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$2,573,272.53	\$2,984,996.13	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,579,731.65	\$2,992,488.71	SE ACEPTA
5	Arq. Roberto Carlos Gutiérrez Orozco	\$2,693,937.35	\$3,124,967.33	SE ACEPTA
6	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$2,697,165.25	\$3,128,711.69	SE ACEPTA
7	Vinsler Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,791,602.92	\$3,238,259.39	SE ACEPTA
8	Obras Civiles Acuario, S.A. de C.V.	\$3,053,949.24	\$3,542,581.12	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 8 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,263,775.48	\$1,612,894.27	\$1,419,128.98
11. MANO DE OBRA	\$370,985.24	\$527,569.05	\$503,876.91
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$155,087.99	\$237,882.63	\$226,376.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$174,158.88	\$295,679.12	\$221,594.58
14. FINANCIAMIENTO	\$10,706.79	\$21,639.07	\$19,367.55

RUBROS	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Nicza Construcciones, S.A de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Arq. Roberto Carlos Gutiérrez Orozco	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Vinsler Construcciones, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.1129%	\$1,263,775.48	63.1129%	\$1,263,775.48	63.9219%	\$1,350,927.74	63.8337%	\$1,351,025.03	69.4252%	\$1,554,164.90	73.0645%	\$1,612,844.57	70.2426%	\$1,555,249.64
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.0209%	\$521,044.14	26.0209%	\$521,044.14	24.8642%	\$525,479.71	24.9268%	\$527,569.05	20.0271%	\$448,329.34	16.8062%	\$370,985.24	22.7552%	\$503,987.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.8661%	\$217,583.83	10.8661%	\$217,583.83	11.2139%	\$236,994.73	11.2396%	\$237,882.63	10.5478%	\$236,123.88	10.1293%	\$223,595.86	7.0023%	\$155,087.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,002,403.45	100.0000%	\$2,002,403.45	100.0000%	\$2,113,402.18	100.0000%	\$2,116,476.71	100.0000%	\$2,238,618.12	100.0000%	\$2,107,425.67	100.0000%	\$2,214,824.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.11661%	\$222,599.38	12.14567%	\$243,205.32	11.00000%	\$232,474.24	10.50000%	\$222,230.05	8.37409%	\$187,463.90	7.88966%	\$174,158.88	13.95000%	\$295,679.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.69251%	\$15,408.37	0.63418%	\$14,741.20	0.50000%	\$11,729.38	0.60000%	\$14,032.24	0.44132%	\$10,706.79	0.90860%	\$21,639.07	0.45515%	\$11,426.56
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	4.90000%	\$109,780.15	5.83333%	\$131,824.51	8.00000%	\$202,754.10	9.10000%	\$214,099.25	10.00000%	\$243,678.88	11.67000%	\$280,456.14	10.00000%	\$252,193.05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5898%	\$11,788.98	0.6002%	\$12,038.51	0.6088%	\$12,912.62	0.6094%	\$12,893.39	0.6017%	\$13,469.67	0.6109%	\$13,485.98	0.6294%	\$17,479.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,361,980.33		\$2,403,712.98		\$2,573,272.53		\$2,579,731.65		\$2,693,937.35		\$2,697,165.25		\$3,016,722.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Arq. Roberto Carlos Gutiérrez Orozco	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$151,353.08	\$151,353.08	\$64,200.82	\$64,103.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,647.57	\$132,991.67	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,792.60	\$8,792.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,780.57	\$71,288.44
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,130.88	\$47,436.20	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,638.17	\$0.00	\$2,660.76	\$0.00	\$1,840.99
20. INSUFICIENCIA TOTAL	\$160,145.68	\$160,145.68	\$65,838.99	\$64,103.53	\$92,439.01	\$183,208.43	\$73,229.43
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$90,365.53	-\$28,321.17	\$136,915.11	\$148,995.72	\$151,739.87	\$97,207.71	\$178,963.62
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcción Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	\$2,361,980.33	\$2,739,897.18	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Nicza Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,403,712.98	\$2,788,307.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C.V.	\$2,573,272.53	\$2,984,996.13	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,579,731.65	\$2,992,488.71	CUMPLE	SOLVENTE
5	Arq. Roberto Carlos Gutiérrez Orozco	\$2,693,937.35	\$3,124,967.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
6	Ing. José de Jesús Islas Rodríguez	\$2,697,165.25	\$3,128,711.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
7	Vinser Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,791,602.92	\$3,238,259.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Abastecedora Civil Electromecánica, S.A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,984,996.13 (dos millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 13/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FDR-OB-LP-665-2019** que tiene por objeto: **Construcción de empedrado ahogado en concreto, red de drenaje y agua potable, en la calle Zaragoza, municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora 501, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,778,852.52
2	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Jalnay Corporativo y Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Diseño y Construcción Sierra Occidental, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,896,201.25
7	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,893,106.43

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FDR-OB-LP-665-2019				
Construcción de empedrado ahogado en concreto, red de drenaje y agua potable, en la calle Zaragoza, municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,631,988.30		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,395,562.52		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,634,656.25		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,879,854.69		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,389,457.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$1,631,988.30	\$1,893,106.43	SE ACEPTA
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,634,656.25	\$1,896,201.25	SE ACEPTA
3	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$2,395,562.52	\$2,778,852.52	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas por lo que ya no se pudo llevar a cabo la etapa de evaluación por tasación y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Pecru, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$1,893,106.43 (un millón ochocientos noventa y tres mil ciento seis pesos 43/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-667-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de la calle Juárez (16 de septiembre), en la localidad de Mezcala, municipio de Poncitlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 16 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 16 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,785,465.11
2	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,036,174.52
3	Calario S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,251,165.62
6	Lodac Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Kelia Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,755,976.31
9	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Código A Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Servicios Metropolitanos de Jalisco S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
12	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,937,537.89
13	Ing. Víctor Hugo Aguilar Barrios	Se acepta	\$3,805,860.16
14	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,597,189.77
15	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de	Se acepta	\$3,606,551.70

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
	Occidente, S.A. de C.V.		
16	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
17	Bampo Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	V.S. Ingeniería S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,999,546.12
20	Juralta Constructora, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
21	Codecam Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
22	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,769,941.72
23	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,217,394.25
25	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
26	Ing. Sergio Cabrera	Se acepta	\$4,212,909.63
27	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,400,688.08
28	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,585,905.09
29	Costamar Constructora, S de R.L. de C.V.	Se acepta	\$3,072,151.37
30	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,816,742.40

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-667-2019				
Pavimentación de la calle Juárez (16 de septiembre), en la localidad de Mezcala, municipio de Poncitlán, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,069,558.69		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,631,818.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,720,172.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,128,198.87		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,312,146.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$2,069,558.69	\$2,400,688.08	SE DESCALIFICA
2	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$2,229,228.53	\$2,585,905.09	SE DESCALIFICA
3	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$2,375,841.65	\$2,755,976.31	SE ACEPTA
4	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$2,401,263.03	\$2,785,465.11	SE ACEPTA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,428,226.21	\$2,816,742.40	SE ACEPTA
6	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$2,532,360.25	\$2,937,537.89	SE ACEPTA
7	V.S. Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,585,815.62	\$2,999,546.12	SE ACEPTA
8	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$2,617,391.83	\$3,036,174.52	SE ACEPTA
9	Costamar Constructora, S de R.L. de C.V.	\$2,648,406.35	\$3,072,151.37	SE ACEPTA
10	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,802,728.98	\$3,251,165.62	SE ACEPTA
11	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$3,101,025.66	\$3,597,189.77	SE ACEPTA
12	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,109,096.29	\$3,606,551.70	SE ACEPTA
13	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,249,949.76	\$3,769,941.72	SE DESCALIFICA
14	Ing. Víctor Hugo Aguilar Barrios	\$3,280,913.93	\$3,805,860.16	SE DESCALIFICA
15	Ing. Sergio Cabrera	\$3,631,818.65	\$4,212,909.63	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 15 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 10 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,003,822.83	\$1,695,210.32	\$1,328,969.93
11. MANO DE OBRA	\$341,438.50	\$664,084.23	\$486,709.44
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$220,258.73	\$591,455.76	\$390,700.18
13. COSTOS INDIRECTOS	\$180,061.22	\$210,535.67	\$179,521.71
14. FINANCIAMIENTO	\$2,767.80	\$28,090.74	\$12,531.00

RUBROS	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.		Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.		V.S. Ingeniería S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	50.1719%	\$1,003,822.83	61.3667%	\$1,229,109.96	64.2400%	\$1,285,488.77	54.1244%	\$1,144,623.68	69.6393%	\$1,525,606.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.3364%	\$486,914.51	23.6373%	\$473,430.95	17.0628%	\$341,438.50	19.2866%	\$407,873.83	20.3065%	\$444,860.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.4916%	\$510,027.85	14.9960%	\$300,353.88	18.6972%	\$374,144.83	26.5890%	\$562,305.57	10.0541%	\$220,258.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,000,765.19	100.0000%	\$2,002,894.79	100.0000%	\$2,001,072.10	100.0000%	\$2,114,803.08	100.0000%	\$2,190,725.88
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$160,061.22	8.29940%	\$166,228.25	9.00000%	\$180,096.49	8.16000%	\$172,567.93	8.06970%	\$176,785.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.30000%	\$28,090.74	0.12760%	\$2,767.80	0.70000%	\$15,268.18	0.44850%	\$10,258.86	0.62480%	\$14,792.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$175,113.37	10.00000%	\$217,189.08	10.00000%	\$219,643.68	9.66670%	\$222,104.99	8.00000%	\$190,584.25
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5938%	\$11,811.13	0.5994%	\$12,183.10	0.6067%	\$12,145.76	0.5987%	\$12,625.39	0.5902%	\$12,928.28
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,375,841.65		\$2,401,263.03		\$2,428,226.21		\$2,532,360.25		\$2,585,815.62

RUBROS	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.		Costamar Constructora, S de R.L. de C.V.		Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.		Grupo Nuveco, S.A. de C.V.		Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.6479%	\$1,395,383.49	53.2660%	\$1,173,713.41	58.1939%	\$1,359,856.28	66.0277%	\$1,695,210.32	58.5882%	\$1,517,976.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.8817%	\$537,054.97	30.1378%	\$664,084.23	18.1800%	\$424,824.37	24.8195%	\$637,222.74	18.5839%	\$481,493.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	10.4704%	\$225,996.29	16.5962%	\$365,697.10	23.6260%	\$552,085.41	9.1528%	\$234,990.47	22.8280%	\$591,455.76
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,158,434.75	100.0000%	\$2,203,494.74	100.0000%	\$2,336,766.06	100.0000%	\$2,567,423.53	100.0000%	\$2,590,926.62
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.75409%	\$210,535.67	8.00000%	\$176,279.58	8.00000%	\$186,941.28	6.63100%	\$170,245.85	7.99055%	\$207,029.29
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30000%	\$7,106.91	0.40000%	\$9,519.10	0.46000%	\$11,609.05	0.63290%	\$17,326.71	0.51348%	\$14,366.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.50000%	\$225,727.35	10.30000%	\$246,097.22	10.00000%	\$253,531.64	12.00000%	\$330,599.53	10.00000%	\$281,232.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6057%	\$15,587.15	0.6010%	\$13,015.72	0.5997%	\$13,880.94	0.6039%	\$15,430.04	0.6000%	\$15,541.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,617,391.83		\$2,648,406.35		\$2,802,728.98		\$3,101,025.66		\$3,109,096.29

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$325,147.10	\$99,859.97	\$43,481.16	\$184,346.25	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$13,278.49	\$145,270.94	\$78,835.61	\$41,849.23
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$90,346.30	\$16,555.35	\$0.00	\$170,441.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$19,460.50	\$13,293.46	\$0.00	\$6,953.78	\$2,736.70
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,763.19	\$0.00	\$2,272.14	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$344,607.60	\$226,541.41	\$205,307.45	\$272,407.78	\$215,027.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$169,494.23	-\$9,352.33	\$14,336.23	-\$50,302.79	-\$24,443.13
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

RUBROS	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Costamar Constructora, S de R.L. de C.V.	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$155,256.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$61,885.07	\$0.00	\$5,215.51
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$164,703.89	\$25,003.08	\$0.00	\$155,709.71	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$3,242.13	\$0.00	\$9,275.86	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,424.08	\$3,011.90	\$921.94	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$170,127.97	\$186,513.63	\$62,807.01	\$164,985.56	\$5,215.51
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$55,599.38	\$59,583.60	\$190,724.63	\$165,613.97	\$276,016.78
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 6 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$2,375,841.65	\$2,755,976.31	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$2,401,263.03	\$2,785,465.11	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$2,428,226.21	\$2,816,742.40	CUMPLE	SOLVENTE
4	Big Construcción e Interiorismo S.A. de C.V.	\$2,532,360.25	\$2,937,537.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	V.S. Ingeniería S.A. de C.V.	\$2,585,815.62	\$2,999,546.12	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	\$2,617,391.83	\$3,036,174.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
7	Costamar Constructora, S de R.L. de C.V.	\$2,648,406.35	\$3,072,151.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
8	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,802,728.98	\$3,251,165.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
9	Grupo Nuveco, S.A. de C.V.	\$3,101,025.66	\$3,597,189.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
10	Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V.	\$3,109,096.29	\$3,606,551.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,816,742.40 (dos millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-671-2019** que tiene por objeto: **Sustitución de red de drenaje y agua potable, con empedrado zampeado con huellas de rodamiento, banquetas y guarniciones en colonia San Isidro cabecera municipal de Techaluta de Montenegro, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 9 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 8 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,380,761.93
2	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,249,571.26
4	Ing. José Omar Fernández Vázquez	Se acepta	\$2,246,525.69
5	E.S. Grupo Constructor, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,164,157.76
7	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,850,510.20
8	Constructora Constier, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,298,198.11
10	Ing. Sergio Cabrera	Se acepta	\$5,290,813.01
11	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,086,081.84
12	Murverk Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Teorema Edificaciones, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
14	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Construcciones Admayal, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Ing. José Omar Fernández Vázquez**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el Documento E8 "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-671-2019				
Sustitución de red de drenaje y agua potable, con empedrado zampeado con huellas de rodamiento, banquetas y guarniciones en colonia San Isidro cabecera municipal de Techaluta de Montenegro, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,798,346.41		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,561,045.70		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,059,172.29		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,368,048.13		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,750,296.44		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$1,798,346.41	\$2,086,081.84	SE ACEPTA
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,865,653.24	\$2,164,157.76	SE ACEPTA
3	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,939,285.57	\$2,249,571.26	SE ACEPTA
4	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	\$1,981,205.27	\$2,298,198.11	SE ACEPTA
5	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,052,380.97	\$2,380,761.93	SE ACEPTA
6	Grupo Constructor Caame, S.A. de C.V.	\$2,457,336.38	\$2,850,510.20	SE DESCALIFICA
7	Ing. Sergio Cabrera	\$4,561,045.70	\$5,290,813.01	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 7 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$958,368.53	\$1,033,503.03	\$994,173.43
11. MANO DE OBRA	\$319,347.06	\$501,290.18	\$390,543.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$168,434.01	\$241,766.36	\$208,516.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$124,137.17	\$137,309.87	\$133,398.06
14. FINANCIAMIENTO	\$5,807.65	\$11,730.96	\$7,744.04

RUBROS	Constructora Pecru, S.A. de C.V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.		Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.		Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.		Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8414%	\$958,368.53	63.9224%	\$991,892.56	61.4767%	\$995,190.33	59.7802%	\$995,437.41	60.3981%	\$1,033,503.03
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.9396%	\$319,347.06	22.1308%	\$343,407.38	23.5885%	\$381,853.09	30.1046%	\$501,290.18	26.0860%	\$446,370.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.2190%	\$177,855.81	13.9468%	\$216,414.71	14.9348%	\$241,766.36	10.1152%	\$168,434.01	13.5159%	\$231,277.60
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,455,571.40	100.0000%	\$1,551,714.65	100.0000%	\$1,618,809.78	100.0000%	\$1,665,161.60	100.0000%	\$1,711,151.16
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.43340%	\$137,309.87	8.00000%	\$124,137.17	8.03610%	\$130,089.17	8.00000%	\$133,212.93	8.00000%	\$136,892.09
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.36460%	\$5,807.65	0.70000%	\$11,730.96	0.36220%	\$6,334.51	0.46690%	\$8,396.61	0.46000%	\$8,501.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$191,842.67	10.00000%	\$168,758.28	9.93330%	\$174,352.61	9.00000%	\$162,609.40	10.00000%	\$185,654.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6182%	\$7,814.83	0.6012%	\$9,312.18	0.5990%	\$9,699.50	0.5943%	\$11,824.73	0.5997%	\$10,182.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,798,346.41		\$1,865,653.24		\$1,939,285.57		\$1,981,205.27		\$2,052,380.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$35,804.90	\$2,280.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$71,196.61	\$47,136.29	\$8,690.58	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$30,660.23	\$0.00	\$0.00	\$40,082.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,260.89	\$3,308.89	\$185.14	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,936.40	\$0.00	\$1,409.53	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$139,598.14	\$58,678.05	\$13,409.00	\$40,267.17	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$52,244.53	\$110,080.23	\$160,943.61	\$122,342.24	\$185,654.43
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$1,798,346.41	\$2,086,081.84	CUMPLE	SOLVENTE
2	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$1,865,653.24	\$2,164,157.76	CUMPLE	SOLVENTE
3	Paredes y Romo Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,939,285.57	\$2,249,571.26	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construyendo Caminos Travco, S.A. de C.V.	\$1,981,205.27	\$2,298,198.11	CUMPLE	SOLVENTE
5	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,052,380.97	\$2,380,761.93	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Pecru, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,086,081.84 (dos millones ochenta y seis mil ochenta y un pesos 84/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-672-2019** que tiene por objeto: **Construcción de línea principal de conducción de agua potable de la caja de captación el chorro al tanque de almacenamiento El Refugio, en la cabecera municipal de La Huerta, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 7 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 7 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,794,946.45
2	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,008,798.14
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,567,171.45
4	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,934,807.80
5	Electroconstrucciones I M, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,769,600.07
7	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,876,401.38
8	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	Se acepta	\$2,692,127.27

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-672-2019				
Construcción de línea principal de conducción de agua potable de la caja de captación el chorro al tanque de almacenamiento El Refugio, en la cabecera municipal de La Huerta, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,213,078.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,593,791.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,425,497.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,789,321.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,061,672.50		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$2,213,078.84	\$2,567,171.45	SE ACEPTA
2	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$2,320,799.37	\$2,692,127.27	SE ACEPTA
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$2,387,586.27	\$2,769,600.07	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$2,409,436.59	\$2,794,946.45	SE ACEPTA
5	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$2,479,656.36	\$2,876,401.38	SE ACEPTA
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$2,530,006.72	\$2,934,807.80	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$2,593,791.50	\$3,008,798.14	SE ACEPTA

Evaluadas a las 7 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 7 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,136,609.50	\$1,598,619.60	\$1,305,156.88
11. MANO DE OBRA	\$338,105.55	\$557,965.84	\$445,388.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$98,538.30	\$331,128.92	\$234,861.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$146,969.37	\$239,144.79	\$159,124.15
14. FINANCIAMIENTO	\$7,490.13	\$21,932.03	\$10,439.00

RUBROS	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.							
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.9602%	\$1,140,466.68	60.8067%	\$1,136,609.50	65.5068%	\$1,241,486.60	57.9250%	\$1,145,364.63	71.3292%	\$1,485,277.61	75.0335%	\$1,598,619.60	69.4977%	\$1,513,190.90
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.4800%	\$432,181.80	25.0417%	\$471,964.44	20.5051%	\$388,614.20	25.3275%	\$500,798.93	16.2372%	\$338,105.55	20.3415%	\$433,383.23	25.6262%	\$557,965.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.5599%	\$267,994.79	14.6517%	\$276,142.25	13.9881%	\$265,103.13	16.7466%	\$331,128.92	12.4386%	\$258,902.23	4.6250%	\$98,538.30	4.8760%	\$106,167.23
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,840,641.27	100.0000%	\$1,884,716.19	100.0000%	\$1,895,203.93	100.0000%	\$1,977,292.48	100.0000%	\$2,082,285.39	100.0000%	\$2,130,541.13	100.0000%	\$2,177,323.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$142,251.30	9.20000%	\$189,824.46	13.8184%	\$229,144.79	7.98348%	\$157,817.20	7.22689%	\$150,484.47	8.00000%	\$170,443.23	6.75000%	\$146,669.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.70000%	\$13,915.25	0.36400%	\$7,490.13	0.45515%	\$9,714.49	0.46317%	\$9,883.19	0.45515%	\$10,161.45	0.39000%	\$8,314.64	0.94360%	\$21,932.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$200,180.78	12.00000%	\$247,419.69	10.80000%	\$231,558.83	11.76862%	\$252,436.77	10.00000%	\$224,293.23	9.00000%	\$207,854.83	10.00000%	\$234,622.94
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6012%	\$11,090.23	0.8157%	\$11,548.90	0.6299%	\$11,964.23	0.6099%	\$12,000.96	0.5954%	\$12,130.81	0.5997%	\$12,653.84	0.5956%	\$12,933.59
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,213,078.84		\$2,320,799.37		\$2,387,586.27		\$2,409,436.59		\$2,479,656.36		\$2,530,006.72		\$2,593,791.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisada, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$184,692.20	\$188,547.38	\$53,670.28	\$159,782.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$13,206.72	\$0.00	\$56,774.32	\$0.00	\$197,282.97	\$12,005.29	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$136,323.63	\$128,694.70
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$11,872.84	\$0.00	\$0.00	\$1,906.94	\$8,939.07	\$0.00	\$12,154.78
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,948.84	\$724.52	\$549.82	\$276.55	\$1,925.36	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$189,771.77	\$171,496.26	\$121,169.12	\$161,649.01	\$116,199.19	\$150,254.28	\$140,849.47
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$10,409.01	\$75,923.43	\$110,389.71	\$90,787.75	\$108,094.04	\$57,600.55	\$93,773.06
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 7 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	\$2,213,078.84	\$2,567,171.45	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$2,320,799.37	\$2,692,127.27	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$2,387,586.27	\$2,769,600.07	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$2,409,436.59	\$2,794,946.45	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construcciones e Ingeniería el Ciprés, S.A. de C.V.	\$2,479,656.36	\$2,876,401.38	CUMPLE	SOLVENTE
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$2,530,006.72	\$2,934,807.80	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Hisada, S.A. de C.V.	\$2,593,791.50	\$3,008,798.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Mayor Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,567,171.45 (dos millones quinientos sesenta y siete mil ciento setenta y un pesos 45/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-674-2019** que tiene por objeto: **Construcción de empedrado ahogado en cemento, línea de agua potable y alcantarillado en la calle J. Jesús Gutiérrez de la localidad de Ixtlahuacán de Santiago, municipio de Unión de Tula, Jalisco.**

En este procedimiento solo 1 proposición se recibió en el acto de presentación y apertura para su evaluación, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,334,190.44
2	Grupo Kali Habitat, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,334,190.44 (dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento noventa pesos 44/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-678-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de líneas de agua potable y alcantarillado en la calle Francisco Sarabia, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Hipo Construcciones, S.A. De C.V.	Se acepta	\$2,249,717.45
2	C. Abraham Yael García Montiel	No se presentó	\$0.00
3	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,975,368.73
4	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,246,516.81
5	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,396,543.20
6	Constructora Constier, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,438,490.60
7	Electroconstrucciones I M, S.A de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-678-2019				
Rehabilitación de líneas de agua potable y alcantarillado en la calle Francisco Sarabia, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,702,904.08		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,102,147.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,980,683.18		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,277,785.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,683,580.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$1,702,904.08	\$1,975,368.73	SE ACEPTA
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,936,652.42	\$2,246,516.81	SE ACEPTA
3	Hipo Construcciones, S.A. De C.V.	\$1,939,411.59	\$2,249,717.45	SE ACEPTA
4	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,065,985.52	\$2,396,543.20	SE ACEPTA
5	Constructora Constier, S.A. de C.V.	\$2,102,147.07	\$2,438,490.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$973,198.72	\$1,123,896.78	\$1,026,774.95
11. MANO DE OBRA	\$220,578.82	\$408,121.04	\$376,447.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$148,465.44	\$309,908.78	\$234,397.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$125,287.64	\$183,379.26	\$145,894.50
14. FINANCIAMIENTO	\$6,845.70	\$11,370.79	\$9,381.27

RUBROS	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.		V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.		Hipo Construcciones, S.A. De C.V.		Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.		Constructora Constier, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.9094%	\$973,198.72	65.5270%	\$1,057,969.03	62.2208%	\$987,577.90	63.7488%	\$1,123,896.78	59.4643%	\$1,034,777.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.8452%	\$220,578.82	25.2776%	\$408,121.04	23.3097%	\$369,975.45	20.6401%	\$363,886.86	22.7266%	\$395,481.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.2454%	\$198,307.37	9.1954%	\$148,465.44	14.4694%	\$229,660.90	15.6111%	\$275,224.23	17.8091%	\$309,908.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,392,084.91	100.0000%	\$1,614,555.51	100.0000%	\$1,587,214.25	100.0000%	\$1,763,007.87	100.0000%	\$1,740,167.80
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.000000%	\$125,287.64	8.815500%	\$142,331.14	9.950000%	\$157,927.82	10.401500%	\$183,379.26	7.897200%	\$137,424.53
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.600000%	\$9,104.24	0.624800%	\$10,977.03	0.462000%	\$8,062.56	0.584200%	\$11,370.79	0.364600%	\$5,845.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.000000%	\$167,912.45	9.000000%	\$159,107.73	9.950000%	\$174,443.86	5.000000%	\$97,887.90	11.000000%	\$207,288.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6116%	\$8,514.84	0.5997%	\$9,681.01	0.6103%	\$11,763.11	0.5859%	\$10,339.69	0.6040%	\$10,420.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,702,904.08		\$1,936,652.42		\$1,939,411.59		\$2,065,985.52		\$2,102,147.07

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Hipo Construcciones, S.A. De C.V.	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Constier, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$53,576.23	\$0.00	\$39,197.05	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$155,868.98	\$0.00	\$6,472.35	\$12,560.94	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,090.13	\$85,932.06	\$4,736.60	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,606.85	\$3,563.36	\$0.00	\$0.00	\$8,469.97
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$277.04	\$0.00	\$1,318.72	\$0.00	\$2,535.57
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$266,419.24	\$89,495.42	\$51,724.72	\$12,560.94	\$11,005.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$98,506.79	\$69,612.32	\$122,719.14	\$85,326.96	\$196,282.65
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Spatium Appraisers, S.A. de C.V.	\$1,702,904.08	\$1,975,368.73	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$1,936,652.42	\$2,246,516.81	CUMPLE	SOLVENTE
3	Hipo Construcciones, S.A. De C.V.	\$1,939,411.59	\$2,249,717.45	CUMPLE	SOLVENTE
4	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	\$2,065,985.52	\$2,396,543.20	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora Constier, S.A. de C.V.	\$2,102,147.07	\$2,438,490.60	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,246,516.81 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-679-2019** que tiene por objeto: **Construcción de cancha de fútbol incluye sistema de riego y pasto en el campo deportivo Juan Carlos Andrade Magaña, en la cabecera municipal de Jilotlán de Los Dolores, Jalisco.**

En este procedimiento solo 1 proposición se recibió en el acto de presentación y apertura para su evaluación, por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ing. José Omar Fernández Vázquez	No se presentó	\$0.00
2	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,366,539.33

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Expres, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,366,539.33 (dos millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 33/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-680-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación en concreto hidráulico en la avenida Nuevo Nahuapa - Pino Suárez Norte, en la localidad de José María Pino Suárez, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones y Rentas de Maquinaria de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,044,958.03
3	Calario, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,432,427.66
5	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	Se acepta	\$2,622,562.07

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
6	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,271,505.98
7	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,463,034.74

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-680-2019				
Pavimentación en concreto hidráulico en la avenida Nuevo Nahuapa - Pino Suárez Norte, en la localidad de José María Pino Suárez, en el municipio de Tomatlán, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,762,894.85		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,260,829.37		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,059,473.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,368,394.72		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,750,552.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,762,894.85	\$2,044,958.03	SE ACEPTA
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$1,958,194.81	\$2,271,505.98	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$2,096,920.40	\$2,432,427.66	SE ACEPTA
4	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,123,305.81	\$2,463,034.74	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor TZOE, S.A de C.V.	\$2,260,829.37	\$2,622,562.07	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$802,874.51	\$1,324,568.46	\$1,259,006.73
11. MANO DE OBRA	\$250,949.33	\$322,032.32	\$282,802.68
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$93,003.31	\$309,463.66	\$214,804.09
13. COSTOS INDIRECTOS	\$119,018.19	\$209,398.59	\$134,683.52
14. FINANCIAMIENTO	\$6,589.20	\$17,729.60	\$7,713.09

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.		Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.		Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor TZOE, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.0027%	\$802,874.51	78.9480%	\$1,289,868.37	75.4179%	\$1,320,028.49	69.1391%	\$1,167,123.33	70.0067%	\$1,324,568.46
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.0260%	\$296,147.93	15.3597%	\$250,949.33	18.3988%	\$322,032.32	15.5694%	\$262,823.82	15.2974%	\$289,436.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.9714%	\$309,463.66	5.6924%	\$93,003.31	6.1833%	\$108,224.52	15.2915%	\$258,131.78	14.6959%	\$278,055.97
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,408,486.10	100.0000%	\$1,633,821.01	100.0000%	\$1,750,285.33	100.0000%	\$1,688,078.93	100.0000%	\$1,892,060.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.11338%	\$128,360.69	9.00000%	\$147,043.89	7.35000%	\$128,645.97	12.40455%	\$209,398.59	6.29040%	\$119,018.19
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46317%	\$7,118.21	0.37000%	\$6,589.20	0.94360%	\$17,729.60	0.45515%	\$8,636.37	0.36720%	\$7,384.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.61116%	\$210,151.55	9.00000%	\$160,870.87	10.00000%	\$189,666.09	10.83333%	\$206,495.61	11.66670%	\$235,488.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6258%	\$8,778.30	0.5992%	\$9,869.84	0.5990%	\$10,593.41	0.6289%	\$10,696.31	0.5986%	\$6,877.68
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,762,894.85		\$1,958,194.81		\$2,096,920.40		\$2,123,305.81		\$2,260,829.37

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor TZOE, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$456,132.22	\$0.00	\$0.00	\$91,883.40	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$31,853.35	\$0.00	\$19,978.86	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$121,800.78	\$106,579.57	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,322.83	\$0.00	\$6,037.55	\$0.00	\$15,665.33
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$594.87	\$1,123.89	\$0.00	\$0.00	\$328.41
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$463,049.92	\$154,778.02	\$112,617.12	\$111,862.26	\$15,993.74
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$252,898.37	\$6,092.85	\$77,048.97	\$94,633.34	\$219,494.36
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$1,762,894.85	\$2,044,958.03	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.	\$1,958,194.81	\$2,271,505.98	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Hisaca, S.A. de C.V.	\$2,096,920.40	\$2,432,427.66	CUMPLE	SOLVENTE
4	Rencoist Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,123,305.81	\$2,463,034.74	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor TZOE, S.A. de C.V.	\$2,260,829.37	\$2,622,562.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Diseño Ingeniería Construcción Grow, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,271,505.98 (dos millones doscientos setenta y un mil quinientos cinco pesos 98/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-FI-OB-LP-687-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación en concreto hidráulico, banquetas y machuelos, red de agua potable y red de drenaje en la calle Belisario Domínguez entre calle 22 de Enero y calle 29 de Agosto en Tecalitlán, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 6 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,296,772.79
2	Big Construcción e Interiorismo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Constructora y Edificadora del Sur de Teca, S.A de C.V.	Se acepta	\$2,869,534.32
4	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,604,165.40
5	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Ing. Miguel Ángel Sotelo Mejía	No se presentó	\$0.00
8	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,447,034.89
9	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,000,984.76
10	Comaba Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Manuel Mejía Valencia	No se presentó	\$0.00
12	Joraq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,132,205.14
13	ENECYG Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	José Abacú Sánchez Sandoval	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-FI-OB-LP-687-2019				
Pavimentación en concreto hidráulico, banquetas y machuelos, red de agua potable y red de drenaje en la calle Belisario Domínguez entre calle 22 de Enero y calle 29 de Agosto en Tecalitlán, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,724,986.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,473,736.48		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,043,141.86		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,349,613.14		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,736,670.58		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora e Inmobiliaria Especializada C. VILLA, S.A. de C.V.	\$1,724,986.86	\$2,000,984.76	SE DESCALIFICA
2	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,838,107.88	\$2,132,205.14	SE ACEPTA
3	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	\$1,979,976.54	\$2,296,772.79	SE ACEPTA
4	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$2,109,512.84	\$2,447,034.89	SE ACEPTA
5	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,244,970.17	\$2,604,165.40	SE ACEPTA
6	Constructora y Edificadora del Sur de Teca, S.A de C.V.	\$2,473,736.48	\$2,869,534.32	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 6 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$800,927.60	\$1,218,980.19	\$1,036,370.73
11. MANO DE OBRA	\$327,369.23	\$775,404.52	\$978,897.54
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$140,209.67	\$261,563.32	\$205,916.87
13. COSTOS INDIRECTOS	\$125,517.76	\$191,384.17	\$167,533.81
14. FINANCIAMIENTO	\$6,506.08	\$10,514.80	\$9,271.86

RUBROS	Joraq, S.A. de C.V.		Construcciones Anayari, S.A. de C.V.		Construcciones Expres, S.A. de C.V.		Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.9767%	\$1,089,810.07	60.1820%	\$982,931.38	70.1258%	\$1,218,980.19	43.5785%	\$800,927.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.0204%	\$327,369.23	25.3249%	\$413,622.10	19.7997%	\$344,172.97	42.1898%	\$775,404.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.0029%	\$140,209.67	14.4931%	\$236,711.06	10.0745%	\$175,122.68	14.2317%	\$261,563.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,557,388.97	100.0000%	\$1,633,264.54	100.0000%	\$1,738,275.84	100.0000%	\$1,837,895.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.05950%	\$125,517.76	9.26219%	\$151,276.06	11.01000%	\$191,384.17	10.00000%	\$183,789.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.62480%	\$10,514.80	0.36458%	\$6,506.08	0.50000%	\$9,648.30	0.44000%	\$8,895.41
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$135,473.72	10.00000%	\$179,104.67	8.12000%	\$157,471.83	10.00000%	\$203,058.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5901%	\$9,212.62	0.6062%	\$9,825.19	0.6062%	\$12,732.69	0.6107%	\$11,331.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,838,107.88		\$1,979,976.54		\$2,109,512.84		\$2,244,970.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Joraq, S.A. de C.V.	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$53,439.35	\$0.00	\$235,443.13
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$51,528.30	\$0.00	\$34,724.56	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,707.20	\$0.00	\$30,794.19	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$42,015.05	\$16,256.75	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,765.78	\$0.00	\$376.44
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$159,250.56	\$72,461.87	\$65,518.75	\$235,819.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$23,776.83	\$106,642.79	\$91,953.08	-\$32,761.51
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Joraq, S.A. de C.V.	\$1,838,107.88	\$2,132,205.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Anayari, S.A. de C.V.	\$1,979,976.54	\$2,296,772.79	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones Expres, S.A. de C.V.	\$2,109,512.84	\$2,447,034.89	CUMPLE	SOLVENTE
4	Alan Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,244,970.17	\$2,604,165.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Anayari, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$2,296,772.79** (dos millones doscientos noventa y seis mil setecientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SADER-OB-LP-690-2019** que tiene por objeto: **Rehabilitación de Centro de Desarrollo Frutícola (C.D.F) de Clavellinas en el municipio de Tuxpan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos

solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ralseza Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,604,702.39
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Consenza Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
6	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,814,259.17
7	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	No se presentó	\$0.00
8	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
10	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,245,805.53
11	Ing. Vicente López Gómez	Se acepta	\$3,663,528.24
12	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SADER-OB-LP-690-2019				
Rehabilitación de Centro de Desarrollo Frutícola (C.D.F) de Clavellinas en el municipio de Tuxpan, Jalisco.				\$4,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,158,214.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,150,223.42		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,814,874.10		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,387,105.22		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,242,642.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. Vicente López Gómez	\$3,158,214.00	\$3,663,528.24	SE DESCALIFICA
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,660,177.18	\$4,245,805.53	SE ACEPTA
3	Ralseza Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,969,571.03	\$4,604,702.39	SE ACEPTA
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,150,223.42	\$4,814,259.17	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,432,113.49	\$2,491,161.70	\$2,210,522.71
11. MANO DE OBRA	\$909,224.41	\$1,824,376.21	\$921,182.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,538.05	\$83,476.28	\$52,439.86
13. COSTOS INDIRECTOS	\$195,747.13	\$293,373.99	\$264,421.77
14. FINANCIAMIENTO	\$17,068.24	\$53,710.09	\$41,533.36

RUBROS	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.		Ralseza Construcciones, S.A. de C.V.		Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.6624%	\$2,210,522.71	42.8781%	\$1,432,113.49	71.8995%	\$2,491,161.70
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.0646%	\$909,224.41	54.6226%	\$1,824,376.21	26.5870%	\$921,182.30
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.2729%	\$8,538.05	2.4993%	\$83,476.28	1.5135%	\$52,439.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,128,285.17	100.0000%	\$3,339,965.98	100.0000%	\$3,464,783.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.25733%	\$195,747.13	7.91690%	\$264,421.77	8.46731%	\$293,373.99
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.51348%	\$17,068.24	1.15230%	\$41,533.36	1.42916%	\$53,710.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$300,699.05	8.33330%	\$303,825.54	8.33333%	\$317,655.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5850%	\$18,377.60	0.5943%	\$19,824.38	0.5989%	\$20,699.95
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,660,177.18		\$3,969,571.03		\$4,150,223.42

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Ralseza Construcciones, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$778,409.22	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$11,957.89	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$43,901.81	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$68,674.64	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$24,465.12	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$148,999.46	\$778,409.22	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$151,699.59	-\$474,583.68	\$317,655.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,660,177.18	\$4,245,805.53	CUMPLE	SOLVENTE
2	Ralseza Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,969,571.03	\$4,604,702.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$4,150,223.42	\$4,814,259.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$4,245,805.53 (cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cinco pesos 53/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SADER-OB-LP-694-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y adecuación de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A) de Clavellinas, en el municipio de Tuxpan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos

solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Ing. Vicente López Gómez	No se presentó	\$0.00
5	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Grupo Constructor Terraferma, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Gotop Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Presenta carta de disculpa	\$0.00
8	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,797,543.34
9	Ing. Adolfo Rodríguez Servín	No se presentó	\$0.00
10	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,559,221.42
12	Constructora Varce, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,436,434.05
14	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
15	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,763,768.80
16	Selección Constructiva, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-SADER-OB-LP-694-2019				
Ampliación y adecuación de la Unidad de Producción Acuícola (U.P.A) de Clavellinas, en el municipio de Tuxpan, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,962,443.15		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,273,744.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,156,461.30		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,629,930.50		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,682,992.11		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$2,962,443.15	\$3,436,434.05	SE ACEPTA
2	Kalka Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,068,294.33	\$3,559,221.42	SE ACEPTA
3	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,244,628.28	\$3,763,768.80	SE ACEPTA
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,273,744.26	\$3,797,543.34	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,690,433.50	\$1,955,257.18	\$1,884,812.76
11. MANO DE OBRA	\$331,845.68	\$402,719.75	\$356,032.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$328,846.79	\$489,269.09	\$379,320.46
13. COSTOS INDIRECTOS	\$187,662.49	\$298,736.10	\$229,128.30
14. FINANCIAMIENTO	\$12,439.15	\$42,861.25	\$13,833.59

RUBROS	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.		Kalka Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.		Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.7949%	\$1,690,433.50	72.9390%	\$1,815,792.66	72.3139%	\$1,955,257.18	69.4971%	\$1,953,832.86
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.6276%	\$402,719.75	13.8093%	\$343,778.32	12.2731%	\$331,845.68	13.0998%	\$368,287.39
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.5775%	\$328,846.79	13.2517%	\$329,896.50	15.4130%	\$416,744.42	17.4031%	\$489,269.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,422,000.04	100.0000%	\$2,489,467.48	100.0000%	\$2,703,847.28	100.0000%	\$2,811,389.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$242,200.00	12.00000%	\$298,736.10	7.99071%	\$216,056.59	6.67508%	\$187,662.49
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46690%	\$12,439.15	0.45456%	\$12,674.06	0.51348%	\$14,993.12	1.42916%	\$42,861.25
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$267,663.92	9.00000%	\$252,078.99	10.00000%	\$293,489.70	7.08333%	\$215,468.74
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6109%	\$18,140.03	0.6163%	\$15,337.70	0.6000%	\$16,241.58	0.5822%	\$16,362.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,962,443.15		\$3,068,294.33		\$3,244,628.28		\$3,273,744.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$194,379.26	\$69,020.10	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$12,254.54	\$24,187.18	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$44,473.67	\$43,423.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$13,071.70	\$41,465.81
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,394.44	\$1,159.53	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$240,247.37	\$125,858.13	\$37,258.88	\$41,465.81
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$27,416.55	\$126,220.86	\$256,230.82	\$174,002.93
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	\$2,962,443.15	\$3,436,434.05	CUMPLE	SOLVENTE
2	Kalika Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$3,068,294.33	\$3,559,221.42	CUMPLE	SOLVENTE
3	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,244,628.28	\$3,763,768.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$3,273,744.26	\$3,797,543.34	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$3,436,434.05 (tres millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 05/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SADER-OB-LP-695-2019** que tiene por objeto: **Ampliación y adecuación del centro Acuícola Los Pinos, en el municipio de Mazamitla, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, se determinó que solo 1 proposición fue solvente en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos

solicitados en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública; por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Construdimension, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
3	Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
5	Provias de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$331,519.90

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Construdimension, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

2.- Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y requerimientos solicitados en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Provias de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por un importe con I.V.A. de **\$331,519.90 (trescientos treinta y un mil quinientos diecinueve pesos 90/100 M.N.).**

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **11:00** once horas del día 03 tres de Diciembre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



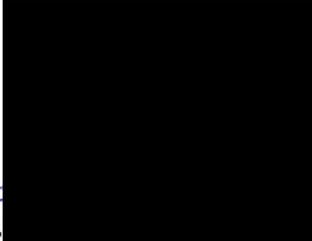
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Sandra Aguayo Ortega

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Cuadragésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).